

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 368^a

Sesión 152^a, en jueves 28 de enero de 2021

Extraordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 10:31 a 15:16)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA;
Y SEÑORES RABINDRANATH QUINTEROS LARA, VICEPRESIDENTE, Y
GUIDO GIRARDI LAVÍN, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	8463
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	8463
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	8463

IV. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señoras Sabat y Ebensperger y señores Bianchi, Insulza y Ossandón, que excusa a las mujeres embarazadas durante todo el período de gestación, a aquellas con hijos o hijas menores de dos años y a quienes ejerzan labores de cuidado de las labores de vocal de mesa (13.955-07) (se aprueba en general y en particular).....	8463
---	------

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica las leyes Nos 18.045 y 18.046 para establecer nuevas exigencias de transparencia y reforzamiento de responsabilidad de los agentes de los mercados (10.162-05) (se aprueba el informe de la Comisión Mixta).....	8467
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señor Ossandón, señora Goic y señores Letelier y Sandoval, que establece garantías básicas a las personas que prestan servicios a través de plataformas digitales (13.496-13) (se aprueba en general).....	8491
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señoras Goic y Von Baer, y señores Chahuán, Girardi y Quinteros, sobre regulación de ensayos clínicos de productos farmacéuticos (13.829-11) (se aprueba en general).....	8509
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de las Senadoras señoras Muñoz, Allende, Órdenes y Rincón, y del Senador señor Latorre, sobre acoso sexual (11.907-17) (se aprueba en general).....	8516
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que implementa un sistema táctico de operación policial (11.705-25) (se aprueba en general).....	8525
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	8531

DOCUMENTO DE LA CUENTA (*Véase en www.senado.cl*):

- 1.- Moción de los Senadores señor Quinteros, señora Goic, y señores Girardi, Ossandón y Sandoval, por la que inician un proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento del Personal del Senado en lo relativo a las materias que indica (S 2.058-09).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

- Alvarado Andrade, Claudio
- Ebensperger Orrego, Luz
- García Ruminot, José
- Girardi Lavín, Guido
- Goic Borojevic, Carolina
- Moreira Barros, Iván
- Muñoz D'Albora, Adriana
- Órdenes Neira, Ximena
- Ossandón Irarrázabal, Manuel José
- Pizarro Soto, Jorge
- Pugh Olavarría, Kenneth
- Quinteros Lara, Rabindranath
- Sandoval Plaza, David

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

- Allende Bussi, Isabel
- Aravena Acuña, Carmen Gloria
- Araya Guerrero, Pedro
- Bianchi Chelech, Carlos
- Castro Prieto, Juan
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- De Urresti Longton, Alfonso
- Durana Semir, José Miguel
- Elizalde Soto, Álvaro
- Galilea Vial, Rodrigo
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Guillier Álvarez, Alejandro
- Huenchumilla Jaramillo, Francisco
- Insulza Salinas, José Miguel
- Kast Sommerhoff, Felipe
- Lagos Weber, Ricardo
- Latorre Riveros, Juan Ignacio
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Montes Cisternas, Carlos
- Prohens Espinosa, Rafael
- Provoste Campillay, Yasna
- Quintana Leal, Jaime
- Rincón González, Ximena
- Sabat Fernández, Marcela
- Soria Quiroga, Jorge
- Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
- Von Baer Jahn, Ena

Concurrieron, además, telemáticamente, los Ministros de Hacienda, señor Rodrigo Cerda Norambuena, y del Trabajo y Previsión Social, señora María José Zaldívar Larraín.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 10:31, en presencia de 15 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Se da por aprobada el acta de la sesión 147ª, ordinaria, en 20 de enero de 2021, que no ha sido observada.

IV. FÁCIL DESPACHO

EXCUSA A MUJERES EMBARAZADAS, MADRES DE MENORES DE DOS AÑOS Y QUIENES EJERZAN LABORES DE CUIDADO PARA SER VOCAL DE MESA

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Conforme a los acuerdos de Comités, corresponde tratar en Fácil Despacho el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señoras Sabat y Ebensperger y señores Bianchi, Insulza y Ossandón, que excusa a las mujeres embarazadas durante todo el período de gestación, a aquellas con hijos o hijas menores de dos años y a quienes ejerzan labores de cuidado de las labo-

res de vocal de mesa, con informe de la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (13.955-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley (moción de las Senadoras señoras Sabat y Ebensperger y Senadores señores Bianchi, Insulza y Ossandón):

En primer trámite: sesión 131^a, en 15 de diciembre de 2020 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género: sesión 148^a, en 26 de enero de 2021.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta iniciativa tiene por objeto posibilitar a la mujer designada vocal de mesa, durante todo el período de gestación, o a la madre de hijos o hijas menores de dos años y a quienes estén al cuidado de personas al día de funcionamiento de las mesas receptoras de excusarse de desempeñar el cargo, acreditando tales condiciones con los certificados y antecedentes correspondientes.

La Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género deja constancia de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un proyecto de artículo único, y acordó unánimemente proponer al señor Presidente que en la Sala sea considerada del mismo modo.

Además, en concordancia con el texto aprobado por la referida instancia, esta propone a la Sala la siguiente denominación para la iniciativa: “Proyecto de ley que excusa a las mujeres embarazadas durante todo el período de gestación y aquellas con hijos o hijas menores

de dos años y a quienes ejerzan labores de cuidado de las labores de vocal de mesa”.

La Comisión Especial aprobó en general el proyecto de ley, por la unanimidad de sus integrantes presentes, Senadoras señoras Allende, Muñoz, Provoste y Sabat. En particular, lo aprobó con las modificaciones y las votaciones unánimes que se registran en su informe.

Asimismo, hace presente que el artículo único de la iniciativa tiene el rango de ley orgánica constitucional, en virtud del artículo 18 de la Constitución Política de la República, referido al sistema electoral público, por lo que requiere 25 votos favorables para su aprobación.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 6 y 7 del informe de la Comisión Especial y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Conforme a los acuerdos, le vamos a ofrecer la palabra a la Presidenta de la Comisión, para que dé cuenta, y procedemos a la votación.

¿Algún miembro de la Comisión que esté en la Sala?

Senadora Sabat, tiene la palabra.

La señora SABAT.— Señor Presidente, no tengo a mano el informe. Si quiere, puedo explicar brevemente de lo que se trata el proyecto.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Sí, haga un relato, por favor, Senadora.

La señora SABAT.— Muchas gracias, Presidente.

Este proyecto nace, en primer lugar, desde la valoración que tiene la institución de los vocales de mesa, en un año cargado de elecciones y, además, en contexto de pandemia, de la necesidad de proteger a todas las mujeres embarazadas, a los niños y a las niñas menores de dos años, que dependen casi exclusivamente de su madre.

Hoy la legislación en materia de vocales de mesa es insuficiente, especialmente en este

último punto. Para una madre que está con lactancia materna o para una mujer en su primera etapa del embarazo, por ejemplo, muchas veces con ciertas molestias, se hace imposible que pueda cumplir con las extenuantes y largas horas siendo vocales de mesa. Es decir, la vida de esas mujeres ya tiene una atención especial como para que el Estado le entregue otra obligación más en este proceso.

Para el plebiscito del 25 de octubre de 2020, junto con otros parlamentarios, solicitamos al Director del Servel y al Consejo excusar de ser vocales de mesa a todas las mujeres embarazadas, siendo acogida dicha solicitud y permitiendo que para dicha elección se pudieran excusar todas las mujeres embarazadas durante todo el período de gestación. Sin embargo, el mismo Consejo del Servel nos manifestó la necesidad de que esto fuera modificado por ley.

Así, con este proyecto modernizamos una legislación que ha quedado atrás, sin duda, y que necesita revisión urgente.

Al hacer permanente la norma que el Servicio Electoral estableció en forma transitoria, solo para el plebiscito de 2020, estaremos brindando justicia para muchas mujeres. Y no solo eso, también podremos ayudar al mejor desarrollo del proceso electoral, pues no obligaremos a mujeres embarazadas ni con hijos menores de dos años a desarrollar tareas extenuantes en condiciones muchas veces complejas. Por cierto -es bueno decirlo-, la mujer puede renunciar a su derecho de excusarse si quiere y cree conveniente participar en este ejercicio democrático.

Si bien el foco original de este proyecto era la protección de la maternidad y la importancia que tiene el apego y la lactancia materna para el desarrollo tanto físico como intelectual del menor de dos años, durante la tramitación en la Comisión Especial de la Mujer la Senadora Provoste, la Senadora Allende y la Senadora Muñoz -a quien agradezco la disposición para tramitar rápidamente esta iniciativa- manifestaron la necesidad de incorporar ciertas indi-

caciones. En ese sentido, lo que hacemos aquí es integrar a otros cuidadores, como son los cuidadores de los adultos mayores, de personas con discapacidad. Estas indicaciones, lógicamente, fueron apoyadas de manera unánime por las Senadoras de la Comisión.

Finalmente, creo que debemos tener en cuenta que la protección a la maternidad trae beneficios para toda la sociedad. Y es eso lo que esta ley, junto a otras, por cierto, debe reconocer y proteger. De igual modo, es de toda justicia valorar la labor de aquellos que cuidan a otros o a otras, y que también se pueden ver complicados para ser vocal de mesa.

Por lo anterior, solicitamos desde la Comisión de la Mujer que se apruebe este proyecto.

Muchas gracias, Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senadora.

Conforme al acuerdo de Comités, sometemos a votación el proyecto de Fácil Despacho.

—(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vamos a consultar la opción de voto de las señoras Senadoras y señores Senadores que se encuentran fuera de la Sala, iniciando hoy la consulta por el Senador señor Lagos.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— Buenos días.

A favor, señor Secretario, ciertamente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Se encuentra abierta la votación en la Sala. El Senador señor Elizalde solicita adelantar su voto sin fundamentar.

Senador señor Elizalde, ¿cómo vota?

El señor ELIZALDE.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

El Senador señor Kast también solicita adelantar su voto sin fundamentar.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Vota a favor

Senador señor Letelier, ¿cómo vota?

El señor LETELIER.— Voto a favor, señor Secretario.

Y sugiero preguntar si existe unanimidad para aprobar el proyecto, porque creo que en esta materia hay absoluto acuerdo.

Vota a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias, Senador.

Vota a favor.

Ocurre que la norma es de *quorum* especial y hay que dejar constancia de su cumplimiento.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

¿El Senador señor Soria?

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

El Senador señor Insulza solicita...

La señora VON BAER.— ¿Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Senadora señora Von Baer, ¿sí?

La señora VON BAER.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

El Senador señor Insulza solicita adelantar su voto sin fundamentar.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— Con mucha convicción, a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Chahuán, ¿cómo vota?

El señor CHAHUÁN.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Coloma, ¿cómo vota?

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— A favor, señor Se-

cretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor,
Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Sí.

Senador señor Soria...

El señor SORIA.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

El señor SORIA.— ¡Voto a favor, señor Secretario!

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

¿Senador señor Coloma?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—
Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (36 votos a favor), dejándose constancia de que se reúne el quorum constitucional exigido. Por no haber sido objeto de indicaciones, se aprueba también en particular y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende Aravena, Ebensperger, Goic, Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat y Von Baer y los señores Alvarado, Bianchi, Castro, Chahuán, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

V. ORDEN DEL DÍA

MAYORES EXIGENCIAS DE TRANSPARENCIA Y REFORZAMIENTO DE RESPONSABILIDADES DE AGENTES DE MERCADOS. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Se pone en discusión el informe de la Comisión Mixta encargada de proponer la forma y el modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, conforme lo establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República, respecto del proyecto que modifica las leyes N^{os} 18.045 y 18.046 para establecer nuevas exigencias de transparencia y reforza-

miento de responsabilidad de los agentes de los mercados, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (10.162-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En primer trámite: sesión 31ª, en 1 de julio de 2015 (se da cuenta).

En tercer trámite: sesión 106ª, 27 de octubre de 2020.

Informes de Comisión:

Hacienda: sesión 13ª, en 9 de mayo de 2017.

Hacienda (segundo): sesión 5ª, en 2 de abril de 2019.

Hacienda: sesión 136ª, en 22 de diciembre de 2020.

Mixta: sesión 151ª, en 27 de enero de 2021.

Discusión:

Sesiones 15ª, en 16 de mayo de 2017 (se aprueba en general); 12ª, en 23 de abril de 2019 (se aprueba en particular); 141ª, en 6 de enero de 2021 (se rechazan las modificaciones de la Cámara de Diputados).

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras derivan del rechazo por parte del Senado, en tercer trámite constitucional, de algunas de las enmiendas efectuadas por la Cámara de Diputados en el segundo trámite, entre ellas, las siguientes:

Las recaídas en el numeral 5) del artículo 2º, que introduce modificaciones en la ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas.

La supresión de los incisos octavo y noveno del artículo 3º, que regula la prestación de servicios de asesoría de inversión en Chile, en cuanto a las sanciones aplicables.

Las enmiendas referidas a los numerales 4), 6), 7) y 10) del artículo 4º, que introduce modificaciones en el decreto ley N° 3.500, de 1980,

del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece un nuevo sistema de pensiones.

La incorporación de los numerales 1) y 2), nuevos, en el artículo 5º, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 251, del Ministerio de Hacienda, de 1931, sobre Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio.

La incorporación del artículo 7º, que modifica el decreto ley N° 3.538, de 1980, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; del artículo 8º, que introduce modificaciones en el Código de Comercio; del artículo 9º, que modifica la ley N° 18.010, que establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica; y del artículo octavo transitorio, que regula el plazo de dictación de la norma de carácter general que debe emitir la Comisión para el Mercado Financiero.

La Comisión Mixta, como forma de resolver las divergencias producidas entre ambas Cámaras, propone lo siguiente:

-Respecto del artículo 2º, numeral 5): rechazar la agregación efectuada por la Cámara de Diputados, manteniendo el texto aprobado por el Senado.

-En cuanto al artículo 3º, incisos octavo y noveno: rechazar la supresión efectuada por la Cámara de Diputados y mantener el texto despachado por el Senado.

-Respecto del artículo 4º: reemplazar los numerales 4) a 13), aprobados por el Senado, por un numeral 4), que sustituye el Título XVII, “De la Asesoría Previsional”, del decreto ley N° 3.500, de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece nuevo sistema de pensiones; y sustituir el artículo cuarto transitorio, relativo a fecha de inscripción en el registro de asesores.

-En cuanto al artículo 5º, numerales 1) y 2), nuevos: aprobar en los mismos términos el numeral 1) incorporado por la Cámara de Diputados y aprobar también el numeral 2) introducido por dicha Cámara, con excepción de

los ordinales i y viii de su letra a).

-Respecto del artículo 7º, nuevo: aprobar su incorporación en los mismos términos contemplados por la Cámara de Diputados.

-En cuanto al artículo 8º, nuevo: reemplazar el artículo 520 bis propuesto en el numeral 1, relativo al interés asegurable en los seguros asociados a obligaciones de crédito de dinero; sustituir el número 2, intercalando un artículo 538 bis, referido a los seguros asociados a productos o servicios financieros; agregar, en relación con el mencionado artículo 538 bis, un artículo noveno transitorio nuevo.

-Respecto del artículo 9º nuevo, aprobar su incorporación con las enmiendas que describe el texto despachado por la Cámara de Diputados.

-Respecto del artículo octavo transitorio nuevo, aprobar su incorporación en los mismos términos en que fuera contemplado por la Cámara revisora.

La Comisión Mixta acordó la proposición reseñada con las votaciones que en cada caso consigna en su informe.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición figuran en la quinta y sexta columnas, respectivamente, la proposición de la Comisión Mixta y el texto que quedaría de aprobarse su informe, lo que está disponible en la Sala y también en la plataforma informática de esta sesión remota, y fue remitido a los correos electrónicos de todas las señoras Senadoras y de todos los señores Senadores.

Es todo, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, señor Secretario.

Le ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión Mixta, don Jorge Pizarro.

El señor PIZARRO.— Presidente, aprovecho parte de la relación hecha por el señor Secretario para entrar más bien a explicarle a la Sala lo que fue el debate que se generó en la Comisión Mixta a propósito de las diferencias producidas entre el Senado y la Cámara de Di-

putados respecto de este proyecto, que busca establecer nuevas exigencias de transparencia y reforzamiento de responsabilidad de los agentes de los mercados.

La Comisión Mixta estuvo compuesta por los Diputados señora Sofía Cid y señores Melero, Ortiz, Jackson y Schilling y los colegas Senadores Coloma, García, Lagos, Montes y Pizarro.

En la referida instancia, de manera excepcional, escuchamos a la Asociación Gremial de Asesores Previsionales, quienes hicieron una exposición importante que queda reflejada en lo que fue el debate.

Pero yendo a los contenidos de cada uno de los temas remitidos a la Comisión Mixta, quisiera brevemente hacer una relación de lo que fueron la discusión y los acuerdos a que llegamos.

Después de varias reuniones -y cuando digo varias, me refiero a muchas reuniones- de la Comisión Mixta, en un diálogo permanente con el Ministerio de Hacienda, con la participación permanente de don Joaquín Cortez y su equipo de la Comisión para el Mercado Financiero; con la participación también de la Superintendencia de Pensiones, encabezada por el señor Macías y todo su equipo técnico; y con la participación de los asesores que normalmente trabajan con los parlamentarios y con el Ministerio de Hacienda, puedo señalar lo siguiente.

Respecto de la primera enmienda que rechazamos, la recaída en el numeral 5) del artículo 2º, como dijo el señor Secretario, fue una indicación que se agregó en la Cámara de Diputados a fin de ampliar las incompatibilidades para ser director de sociedad anónima abierta.

Aquí se hizo presente que esta materia se está regulando de manera integral en el proyecto de ley contenido en el boletín N° 11.883-06, y, por lo tanto, la Comisión acordó rechazar la indicación aprobada por la otra Cámara, y el Ejecutivo comprometió urgencia al referido proyecto a fin de analizar el tema de fondo,

cuestión que fue aprobada por unanimidad.

Lo mismo sucede con la supresión de los incisos octavo y noveno del artículo 3º, en que se aprueba el texto del Senado, que incluye las sanciones que habían sido eliminadas por la Cámara de Diputados en caso de infracciones al nuevo artículo 3º, que regula la nueva figura de Asesoría Financiera. Esto también fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión Mixta.

En cuanto a las enmiendas recaídas en el artículo 4º, que establece modificaciones al decreto ley N° 3.500, la Comisión debía resolver la controversia sobre varias disposiciones que fueron aprobadas por la Cámara de Diputados y rechazadas por el Senado, que versaban sobre la regulación de “los asesores previsionales no personalizados o masivos”.

Si bien en el texto aprobado en el primer trámite por el Senado se habían incorporado estas entidades de asesoría, el Gobierno mediante indicación en segundo trámite intentó ampliar aún más la figura hacia los asesores previsionales no personalizados, que incluso podían prestar asesoría de forma gratuita.

Existían dudas también sobre el órgano regulador que supervigilaría a estas entidades. La propuesta inicial planteaba a la Superintendencia de Pensiones.

Durante el debate que tuvimos en la Comisión Mixta, debate técnico y que generó un diálogo muy enriquecedor, surgió la necesidad de que también fuera la Comisión para el Mercado Financiero la que fiscalizara, porque parte del impacto de estas asesorías radicaba en el mercado financiero y no solo estaba restringido a los fondos de pensiones.

Finalmente, recibimos -como dije al principio- a la Asociación Gremial de Asesores Previsionales para hacer presente las profundas diferencias que tenían entre la labor que ellos y ellas efectúan y la que realizarían estos nuevos asesores financieros previsionales, aspecto que no era abordado adecuadamente en el proyecto de ley.

Luego de un amplio debate, finalmente el Ejecutivo se hizo cargo de algunos de los puntos levantados en la discusión parlamentaria y se planteó una supervisión conjunta entre la Comisión para el Mercado Financiero y la Superintendencia de Pensiones.

También se restringió el concepto de Asesor Financiero Previsional o Entidad de Asesoría Financiera Previsional únicamente a aquella que se realiza de forma no personalizada por cualquier medio, y se distinguió en la regulación -no obstante quedar en el mismo título del decreto ley N° 3.500- de los asesores previsionales, y esta nueva categoría, que incluye a aquellas entidades que hacen recomendaciones de cambios de fondo.

Asimismo, se estableció, por supuesto, lo relativo a los registros que se hacen por separado y a la obligación de estos Asesores Financieros Previsionales, que van a estar regulados de manera conjunta por parte de la Comisión para el Mercado Financiero y la Superintendencia.

Si bien existen algunas dudas acerca de cuán eficiente va a ser la fiscalización, se trata de un avance importantísimo y fue consensuado por todos.

Después, Presidente, en lo que respecta al punto 4, las modificaciones al decreto con fuerza de ley N° 251, sobre Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, lo que se hace en el numeral 1) es crear un sistema de consultas de seguros digital, interconectado en tiempo real y automático, de acceso remoto y gratuito, que será administrado por la Comisión para el Mercado Financiero.

La propuesta de creación de este sistema es del Ejecutivo y es positiva; sin embargo, la expresión “interconectado en tiempo real y automático” generaba una serie de dificultades de orden práctico.

Se propuso ahí eliminar “en tiempo real” y luego establecer un plazo de 15 días para la actualización del sistema; pero durante el curso de la negociación la propia Comisión para el

Mercado Financiero terminó reconociendo la absoluta viabilidad tecnológica y destinando los recursos para la creación de este importante sistema, que mejora en transparencia y permite que los consumidores del seguro contraten informados y requieran la información *online* al momento que la precisen.

En el numeral 2) también hubo modificaciones al artículo 40, que regula las licitaciones de seguros -entre comillas- obligatorios asociados a créditos hipotecarios.

Dentro de estas enmiendas, la más polémica era la que proponía fijar el pago de la prima en partes iguales entre el deudor del crédito y el banco o institución financiera que otorgara dicho crédito. Además, había una norma que establecía una prohibición para que entidades relacionadas a la entidad crediticia que realiza las licitaciones de seguros asociados a créditos hipotecarios pudieran participar en tales licitaciones.

Producto de la discusión de la Comisión Mixta y de los equipos negociadores, se eliminan las dos propuestas señaladas precedentemente y se aprueba, asimismo, el resto de las modificaciones al artículo 40, que consisten en indicaciones del Ejecutivo que toman recomendaciones...

Excúseme, Presidente.

Decía que se eliminan las dos propuestas señaladas precedentemente, es decir, el pago de la prima y la prohibición de relacionadas, y se aprueba el resto de las modificaciones al artículo 40, que consisten en indicaciones del Ejecutivo que toman recomendaciones de normativa de la Fiscalía Nacional Económica, especialmente en materia de corretaje de seguros, para corregir normas que atentaban contra la libre competencia.

Esto también fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión Mixta.

Con respecto al artículo 7º y a las modificaciones al decreto ley N° 3.538, de 1980, que crea la Comisión para el Mercado Financiero, cabe señalar que este precepto fue llevado a

la Comisión Mixta sin que existiera, en relación con el texto aprobado, ningún disenso en esta materia. Simplemente se buscaba discutirlo con mayor detención, porque algunos de los colegas, en particular el Senador Coloma, estaban preocupados por la incorporación de la figura del Denunciante Anónimo a nuestra legislación.

Hay que recordar que la figura de protección y recompensa a los denunciantes anónimos que se discute fue parte de las recomendaciones de la Comisión Cordero, convocada hace varios años, en el segundo Gobierno de la Presidenta Bachelet, y lo que se busca ahí es proponer mejoras al proyecto de ley que terminó creando la Comisión para el Mercado Financiero.

Hay mucho consenso tanto en la experiencia como en la literatura especializada en la necesidad de establecer protección y recompensa de denunciantes anónimos. Son una de las herramientas más poderosas y efectivas para detectar y perseguir exitosamente...

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Puede continuar, Senador.

El señor PIZARRO.- Gracias.

Se busca aplicar, Presidente, de manera efectiva sanciones administrativas y criminales por estas conductas; recuperar progresivamente, en términos de multas, los costos que producen estos ilícitos; disuadir también la comisión de ilícitos asociados con estos programas en el futuro, y generar un cambio cultural dentro de las organizaciones que fomenta la transparencia, la adopción de programas de *compliance*, la colaboración con los reguladores, etcétera.

El Ejecutivo, durante el curso de la Comisión Mixta, presentó algunas indicaciones que eliminaban el corazón de lo que era el rol del denunciante anónimo, y esto tiene que ver con "el incentivo económico" que se paga al denunciante cuando hace la denuncia dentro de ciertas condiciones, por supuesto.

Luego del debate, se estimó conveniente

aprobar el texto de la Cámara de Diputados, que establece la figura del Denunciante Anónimo con los incentivos del texto original. La votación, Presidente, fue de 7 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones.

En el artículo 8° están las modificaciones al Código del Comercio. El numeral 1) incorporaba en la versión aprobada por la Cámara de Diputados un nuevo artículo 520 bis que, entre otras cosas, establecía que la prima de los seguros asociados a operaciones de crédito debía ser pagada en partes iguales entre el deudor del crédito y/o asegurado y el banco o institución financiera que otorgaba dicho crédito. Determinaba, asimismo, que sería de cargo del banco aquella porción de la prima que corresponda a la comisión por licitación, según lo dispuesto en el artículo 40.

Durante el curso de las conversaciones y las negociaciones el Ejecutivo se opuso a que esta disposición pudiera ser aprobada; y con el ánimo de resolver las controversias y de llegar a un acuerdo positivo, se aprobaría solo una parte del artículo 520 bis, en el cual se reconoce en la ley, particularmente en el Código de Comercio, que el banco o institución financiera tiene un interés asegurable en los seguros asociados, obligaciones de crédito o dinero, sin que se establezca al respecto ninguna contribución al pago de la prima.

Lo anterior, pues si bien tradicionalmente se ha entendido que el único beneficiario de un seguro es el deudor, la propuesta avanza en reconocer que la institución que otorga el crédito tiene un interés asegurable por dos razones: primero, los seguros le permiten a la entidad crediticia disminuir el riesgo de prestar dinero y así aumentar su cartera de clientes; y segundo, de verificarse el siniestro, les permite pagarse de la contingencia que afectó a su deudor sin mayores trámites. Ello, especialmente en los seguros que están vinculados con las operaciones de crédito, ya que garantizan su pago o los bienes dados en garantía.

Esto se aprobó por 6 votos a favor y 4 en

contra.

Con respecto al numeral 2, este fue uno de los artículos que mayor discusión generó en la Comisión Mixta, porque la propuesta inicial aprobada por la Cámara de Diputados era regular los seguros que podían contratarse al momento del otorgamiento, renegociación o repactación de productos o servicios financieros y establecer que solo podrían contratarse en ese mismo momento seguros que fueran necesarios para aventurar el pago del crédito o producto financiero, o que tuvieran estricta relación con los riesgos propios del endeudamiento.

No se trataba de una prohibición de vender cierto tipo de seguros, sino únicamente de que la venta no ocurriera en el mismo momento en que se estaba suscribiendo otra operación de crédito, pues, atendida la evidencia existente, podía producirse una situación de asimetría respecto de la información, o de verse obligado, quien estaba solicitando un crédito, a contratar otros seguros que no tienen o no tenían ninguna relación con el sujeto del crédito.

Luego de un debate, Presidente, la regla general que se aprobó ahora es que, en el otorgamiento, renegociación o repactación de operaciones de crédito de dinero no se podrá contratar en el mismo acto o de manera conjunta seguros distintos de aquellos que tengan por objeto asegurar el pago de la deuda al acreedor o la protección de los bienes dados en garantía. Y todo esto lo establecerá la Comisión para el Mercado Financiero en una norma de carácter general.

La única posibilidad de que puedan ofrecerse seguros no relacionados o que no tengan por fin pagar el crédito que contratase en conjunto con el seguro es mediante la ratificación escrita y personal del deudor. Así, todo seguro que se contrate en una operación de crédito deberá ser ratificado en el plazo de 30 días; si no lo ratifica, entonces se entiende como no contratado.

Vinculado a este artículo también se aprue-

ba un transitorio para que tanto compañías de seguros como la CMF puedan adaptarse en un correcto lapso de tiempo.

Esto fue aprobado después de largo debate por toda la Comisión.

En el artículo 9º, los numerales 1 y 2 y también el 3 son de adaptaciones formales, Presidente.

Con relación al numeral 4 del artículo 9º, para ir abreviando, igualmente se aprueba por unanimidad la propuesta que se hace respecto del interés moratorio.

En el numeral 5 se aprueba por unanimidad la frase que dice: “Serán considerados intereses los cobros que no cumplan con los requisitos, reglas y condiciones que establezca la Comisión mediante la normativa referida precedentemente.”. Esto se halla relacionado con las facultades entregadas a la Comisión, y fue aprobado por unanimidad.

El artículo octavo transitorio nuevo se aprobó por unanimidad, al igual que el artículo noveno transitorio, luego de un debate y una indicación presentada por el Senador Lagos y el Diputado Ortiz, que fue asumida por todos los miembros de la Comisión.

Presidente, luego de una extensa discusión, con mucha participación técnica y de asesoría -lo dije en un inicio-, en que agradecemos la participación activa de la Comisión para el Mercado Financiero, presidida por don Joaquín Cortez; de la Superintendencia, encabezada por el señor Macías y todo su equipo jurídico, y la colaboración, por supuesto, del Ministro de Hacienda y de todos los equipos asesores de la Biblioteca, de la Cámara de Diputados y del Senado, logramos tener esta propuesta, que nos parece que avanza claramente en la dirección correcta de proteger los intereses de los usuarios. Y, sobre todo, que haya mayor transparencia en el manejo de los mercados; que exista una regulación para aquellos que ejercen algún tipo de asesoría en materia previsional, ya sea de los fondos o personalizada, distinguiendo claramente los roles que

cada uno de ellos tiene, y principalmente con una fiscalización de esta actividad por parte de la CMF y de la Superintendencia de manera conjunta.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

La sugerencia de la Comisión es aprobar este informe.

He dicho.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senador.

Muy completo el informe.

Tiene la palabra el Senador José García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, la relación que ha hecho la Secretaría y el informe que particularmente ha entregado el Presidente de la Comisión Mixta, Senador Jorge Pizarro, han sido muy completos.

Solamente quiero señalar algunas materias a las que la Comisión les dedicó especial atención durante muchas sesiones, tal como lo dijo el Senador Pizarro, con mucho aporte técnico tanto del Ministerio de Hacienda como de la Comisión para el Mercado Financiero, de la Superintendencia de Pensiones y también del Banco Central.

En primer lugar, me quiero referir al hecho de que se establece una norma que está destinada a evitar las estafas piramidales.

Se recuerda que hemos sido muchas veces impactados por los medios de comunicación cuando nos hemos informado de entidades que se dedican a recoger dineros y a colocarlos en determinados instrumentos, dineros que terminan finalmente desapareciendo, estafando a las personas que confiadamente han recurrido a ellos para que administren sus fondos.

Eso es lo que se busca evitar y se establece la penalidad para sancionar aquello.

En segundo lugar, las enmiendas contenidas en el artículo 4º, que buscan regular las asesorías previsionales. En esto quiero ser superclaro. Tenemos que regular las asesorías previsionales masivas, ya sea las entregadas por “asesores financieros previsionales” -así

se les está llamando- o por entidades de asesoría financiera previsional. Nadie las está suprimiendo, nadie está impidiendo que se realicen, pero sí las estamos regulando.

Hoy día los asesores previsionales, conociendo una a una a las personas que se dedican a entregar asesorías, particularmente a las que están próximas a jubilar, están regulados en el decreto ley 3.500. Esas personas tienen una regulación. Son personas que han hecho de su conocimiento una profesión. Y hemos querido alentar eso.

Pero, al mismo tiempo, queremos entregar una regulación y una supervisión para aquellas entidades que se dedican a entregar asesorías previsionales de manera masiva.

Señor Presidente, respecto de esta materia, quiero referir especialmente a por qué se ha estimado necesario regular este tipo de asesorías.

Nosotros el día 17 de noviembre del año pasado - digo "nosotros" como Comisión de Hacienda- escuchamos la exposición del Presidente del Banco Central, señor Mario Marcel. Y cuando se habló de incorporar a las entidades que realizan recomendaciones no personalizadas al perímetro regulatorio, en este caso la CMF y la Superintendencia de Pensiones, el Presidente del Banco Central dijo: "Desde la perspectiva de regulación de conducta de mercado, el incorporar al perímetro regulatorio a asesores de inversión, sobre todo en materia previsional, parece adecuado, dados los potenciales conflictos de interés".

"Este último se origina en el hecho de conocer de antemano recomendaciones que, al ser seguidas por un número importante de personas, tendrán un efecto previsible sobre precios de mercado".

Y agregó el Presidente del Banco Central: "Los continuos traspasos (veintiséis en los últimos doce meses; cuatro en las últimas dos semanas) alteran los precios de los activos, especialmente, el tipo de cambio. Al tratar de reducir los costos de traspaso, las AFP elevan las inversiones en activos líquidos de menor

rentabilidad. Así, además de aumentar la volatilidad en los mercados financieros, se afecta el valor de los fondos para todos los afiliados".

Estas son sugerencias técnicas del Banco Central.

La regulación y la supervisión, que estamos creando a través de este informe de Mixta, no son un capricho del Gobierno, no es un capricho de la autoridad financiera, no es un capricho del Congreso. Es una recomendación técnica de un organismo autónomo, que tiene un reconocimiento transversal por su conocimiento y por su alta capacidad técnica.

Por eso estamos regulando a los asesores de inversiones previsionales.

Una tercera materia, señor Presidente, dice relación con la consulta de seguros en tiempo real y automático. Esto fue acogido por el Ejecutivo y forma parte del informe de la Mixta.

Un cuarto tema: la incorporación del denunciante anónimo. Si bien aquí hubo distintas opiniones, finalmente esto se incorpora en el informe de la Mixta, de tal manera que si una persona tiene antecedentes concretos, serios, verdaderos con relación a una situación que ha impedido que el mercado financiero funcione como debe ser, puede denunciar y, a raíz de esa denuncia, pueda obtener una retribución económica.

Una quinta materia se refiere al ofrecimiento de seguros no asociados a un crédito.

Finalmente, se acordó que la Comisión para el Mercado Financiero va a entregar, por norma de carácter general, una relación de aquellos seguros que deben formar parte de un crédito hipotecario o de un crédito de consumo, entendiendo que si se vende un seguro distinto a aquellos este instrumento necesariamente va a tener que ser ratificado en una fecha posterior en un plazo de treinta días.

Así se acordó, pues el ideal es que toda persona que toma un crédito y contrata seguros distintos a aquellos que están destinados a garantizar el pago del crédito tenga que ratificarlo.

Por último, otra materia muy importante es la que se refiere al cobro de intereses. Aquí hay una nueva regulación, particularmente aquella que dice relación con cómo se deben calcular los intereses moratorios.

En definitiva, señor Presidente, señoras Senadoras, señores Senadores, la Comisión Mixta presenta a la Sala un informe que nos va a permitir hacer realidad un proyecto de ley que se viene discutiendo desde el 2015, que es altamente importante para dar mayor transparencia a los mercados financieros y mayor seguridad a los inversionistas.

Por lo tanto, mi sugerencia es que aprobemos el informe de Mixta que se está proponiendo a la Sala.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Muy bien.

Antes de entrar a la votación, ha solicitado la palabra el señor Ministro de Hacienda, don Rodrigo Cerda.

Antes de darle la palabra, señor Ministro, le deseamos éxito en su misión y esperamos que ojalá exista un fluido y fructífero diálogo con el Congreso, especialmente con el Senado y su Comisión de Hacienda.

Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor CERDA (Ministro de Hacienda).— Muchas gracias, señor Presidente.

Primero, saludo a todas las señoras y los señores Senadores, a quienes conozco en su gran mayoría.

Tal como lo he dicho en otras Comisiones, tengo la mejor disposición para que trabajemos juntos y estoy muy disponible para todos. Casi todos tienen mi contacto en caso de que necesiten conversar conmigo y estoy disponible cuando ustedes así lo requieran.

Me siento muy contento de estar aquí y de trabajar con ustedes.

Quiero darles algunos pequeños mensajes acerca del asunto que nos ocupa.

Creo que este proyecto es muy relevante por varias cosas. Una de ellas es que nos muestra

de alguna forma una política de Estado. Este es un proyecto que partió hace mucho tiempo, en el Gobierno de la ex Presidenta Bachelet, y al cual posteriormente se le fueron incorporando ciertos elementos relacionados con la agenda antiabusos del Presidente Sebastián Piñera.

Entre otras cosas, esta iniciativa fortalece la supervisión financiera a través del aumento de las sanciones y del mejoramiento de las herramientas preventivas contra el delito financiero, por ejemplo, incrementando las penas en caso de infracciones constitutivas de delito contra la Ley de Mercado de Valores. De ese modo, establece un mínimo de tres años y un máximo de diez, fijando un estándar bastante superior incluso a países como el Reino Unido y muy similar a Canadá y Australia.

Se trata de un proyecto superextenso, que contiene muchas modificaciones a la ley sobre mercados financieros, pero su principal objetivo es, sobre todo, generar confianza en los mercados.

Efectivamente, este proyecto parte con el informe que en abril de 2015 emitió la Comisión Engel, el cual entregó diversas propuestas de modificación a la legislación vigente, sobre todo en materia de transparencia y fortalecimiento del mercado de capitales.

Y así comienza esto con un proyecto de ley, presentado en julio del 2015, que recoge parte de esas recomendaciones.

No hay que olvidar que en el año 2016 tuvimos también una Comisión investigadora del fraude financiero en la Cámara de Diputados, la cual también emitió un informe. Y eso lleva a que el Ejecutivo el 2017 ingrese una indicación sustitutiva, que incluye parte de las conclusiones del informe de la Cámara Baja.

Asimismo, resulta muy interesante que el proyecto también ha sido apoyado por el Banco Central, la Comisión para el Mercado Financiero, la Superintendencia de Pensiones y el Consejo Consultivo de Mercado de Capitales.

Entonces, hay detrás un barrido técnico que

de alguna forma nos blindamos y nos entregamos recomendaciones que se están llevando a cabo en este proyecto.

El proyecto fue aprobado recién en Comisión Mixta este 27 de enero. Pasa primero acá al Senado para después tener la aprobación en la Cámara de Diputados.

La iniciativa establece distintas cosas y contiene muchas modificaciones.

Primero, aborda modificaciones relativas a la responsabilidad de los agentes del mercado de valores, o sea, la ley N° 18.045.

Una de las cosas que ocurría era la existencia de la interconexión vinculante entre las bolsas de valores -eso ya está; es ley vigente-, pero la verdad es que no se veía que eso estuviera realmente implementado.

Entonces, una de las cosas que se está haciendo es entregar una nueva redacción para darle facultades a la CMF para que fuerce esa interconexión vinculante. Eso nos permite observar algo que ya estaba en la ley.

Además, se amplían ciertos delitos. Una definición de los delitos que se amplía es la manipulación de precios, lo cual obviamente es muy importante, dado que en el mercado financiero los precios tienen que ser lo más transparentes posible y no debe haber ninguna manipulación en ese sentido, porque eso genera daños reputacionales importantes que, de alguna forma, aquí se están eliminando.

En este proyecto se establece que vamos a entender como delito cualquier tipo de acción, no solamente las transacciones, siempre y cuando esas acciones se realicen con el objeto de estabilizar, fijar o hacer variar artificialmente los precios de oferta pública.

Entonces, esto es un avance bastante importante.

Se crean nuevos delitos en el mismo sentido para los socios de empresas de auditorías externas, si ellos emitieran dictámenes o entregarán antecedentes maliciosamente falsos.

En el caso también de directores o administradores que entreguen información maliciosa-

mente falsa al directorio o que realicen auditorías externas y hagan algo similar, ello también va a ser un delito de ahora en adelante.

Todo eso nos permite ir fortaleciendo nuestro mercado financiero.

Como ya mencionábamos, se aumentan ciertas penas para determinados delitos. Algunas aumentan desde 541 días a tres años y un día. Uno de ellos es el caso en que se entregan maliciosamente antecedentes falsos o se certifiquen hechos falsos a la CMF. Lo mismo ocurre cuando los administradores y apoderados de una bolsa de valores den certificaciones falsas sobre las operaciones que se realizan en ella.

Además, hay una serie de cosas que van en el mismo sentido de fortalecer todo lo que se refiere a penas.

El proyecto no solamente contiene modificaciones como las que he mencionado ahora en cuanto a interconexión de bolsas o modificación en temas relativos a lo que entendemos por el delito de fijación de precios, sino que también incluye mejoramientos relativos a gobiernos corporativos y sociedades anónimas.

Y aquí esto también se fortalece bastante.

Entre otras cosas, se le otorga a la CMF la facultad de señalar, mediante norma de carácter general, los requisitos y condiciones para... *(falla de audio en transmisión telemática)* ... es también importante tener exactamente claro quiénes van a ser directores independientes y le damos la facultad a la CMF de que lo vaya fijando y estableciendo de acuerdo a cómo van cambiando las condiciones del mercado.

También se regulan las asesorías de inversión -esto es parte del artículo 3° del proyecto de ley- y hay modificaciones en materias previsionales, a las cuales ya se han referido los Senadores que antecedieron en la palabra.

Pero también hay otras cosas muy interesantes.

Una de ellas es -yo diría- la modificación a la Ley de Seguros, que es el DFL N° 251. En este caso, se está creando un sistema digital de

acceso remoto y gratuito, que en tiempo real y automático va a permitir que los contratantes o los asegurados tengan acceso a sus contratos de seguro.

Entonces, obviamente eso genera mayor transparencia, lo cual para las personas será muy pero muy muy útil.

De otro lado, la iniciativa contempla modificaciones en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, sobre todo porque la UAF ahora va a poder realizar sus supervisiones basadas en riesgo; por lo tanto, podrá evaluar cierta gestión de riesgo en materia de lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

En conclusión, sin querer extenderme mucho más, señor Presidente, creo que este proyecto de alguna forma es muy comprensivo.

Eso permite, por lo tanto, mirar distintos aspectos de nuestra legislación en materia financiera y mejorarla definitivamente, así como también cuidar el aporte del mercado de valores al país.

También posibilita crear un Chile más justo y más equitativo, porque todo lo que implique abusos está siendo castigado de forma más severa. Y esto permite -creo yo- que la gente crea más en el mercado y en que sus reglas son parejas para todos.

Desde ese punto de vista, me parece que es un proyecto muy sentido tanto para este Gobierno como también para los anteriores, y, en ese sentido, parece una buena política de Estado.

Por esas razones, les pido a Sus Señorías que ojalá puedan apoyar este proyecto.

Reitero mis saludos a las señoras y los señores Senadores.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— A usted, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Ricardo Lagos.

El señor LAGOS.— Muchas gracias, señor Presidente.

Saludo a mis colegas y aprovecho de de-

searle éxito, suerte y buen criterio al Ministro Cerda.

Voy a ser extremadamente breve.

Creo que la relación del Secretario, y sobre todo la del Presidente de la Comisión, da cuenta de que este proyecto abarca muchos temas: modifica distintas disposiciones legales (compañías de seguros, Ley de Sociedades Anónimas, etcétera) y aborda temas bien neurálgicos, algunos muy importantes para la vida diaria de muchos chilenos y chilenas, así como también otros un poco más sofisticados respecto de la marcha, la competencia y la forma en que se encaran los procesos financieros.

Si me permite, yo quiero... (*falla de audio en transmisión telemática*) ... genuino, pero cuya eficacia está por verse. Y eso no se debe a un problema de diseño de la política, sino que tiene que ver con un tema más estructural, que voy a pasar a explicar ahora.

Se hace un esfuerzo, si ustedes quieren, por distinguir entre asesorías previsionales tradicionales y de la larga data, que están contenidas en el decreto ley N° 3.500, cuyo propósito es apoyar a aquellas personas que se van a jubilar en lo que respecta a los mecanismos y las formas de hacerlo.

Estos asesores previsionales existen -muchos de ellos son personas naturales- y están regulados. Se mantienen esas regulaciones y no se hacen exigencias nuevas.

Sin embargo, se hace un esfuerzo por comenzar a regular algo que carece de regulación en Chile, que genera efectos sistémicos y financieros importantes, y que dice relación con aquellos agentes previsionales que básicamente hacen asesorías masivas, de carácter no personalizado propiamente tal, sobre todo en lo que se refiere a las opciones y movimientos de fondos de pensiones.

Ahora bien, se hace un esfuerzo genuino: se establecen garantías; se le dan atribuciones a la Superintendencia de Pensiones, a la Comisión del Mercado Financiero. Y todas las entidades consultadas están de acuerdo en que hay que

regular esto.

Con todo -yo contribuí, colaboré y di mi visto bueno-, tengo dudas en cuanto a la eficacia que pueda llegar a tener este proyecto de ley, sin perjuicio de que hay que aprobarlo y seguir avanzando, por lo siguiente: porque tratar de regular recomendaciones de un tercero respecto a movimientos de fondos, a partir de una legislación nacional, puede ser bien inoperante desde el momento en que un asesor previsional se establezca en Buenos Aires, Lima (Perú), Panamá, Islas Seychelles, París, Nueva York -ustedes mencionen el lugar- y desde allá les diga a los chilenos y las chilenas: "Cámbiense del fondo A al fondo B".

No hay nada que regule eso. Y, desde ese punto de vista, el impacto que se desea evitar o regular no va a tener mucho sentido, porque no se va a poder hacer.

Con todo, el tema de fondo es otro. Sí, hay que regular a estos asesores previsionales; financieros, más que previsionales. Hay que realizar el esfuerzo en nuestra legislación nacional, y es importante hacerlo, pero el tema de fondo son las modificaciones estructurales al sistema de seguridad social chileno, o, mejor dicho, al sistema de AFP actual, que no es de seguridad social; es el tema de la existencia de los fondos de pensiones. Es la discusión que vamos a tener que dar, muy compleja, respecto de quiénes son los titulares y dueños de esos fondos de pensiones bajo el sistema actual.

Esa es la discusión de fondo, que no se ha logrado dar, y por la cual insistentemente llamamos al Gobierno y al Oficialismo a ponernos de acuerdo en una reforma previsional, porque lo que hay que abordar es ese punto: ¿es razonable un sistema de seguridad social en el cual haya fondos muy importantes, en cantidades bastante grandes, que al final puedan trasladarse de un lugar a otro, generando una serie de efectos?

Eso es lo que tenemos que regular, más que andar poniéndole cortapisas a alguien, que no vamos a poder hacer, por más que queramos,

pues se hallan establecidos, tal vez, en el exterior... *(falla de audio de varios segundos en transmisión telemática)*.

Reaparecí. Se me cortó brevemente la conexión.

Termino, señor Secretario.

Lo segundo que considero bien importante tiene que ver con los seguros adicionales. No es secreto para nadie que cuando un chileno o chilena va a una institución financiera a pedir un crédito, este crédito va asociado a un seguro relacionado con dicha solicitud financiera, para que la entidad que presta el dinero tenga un mecanismo para disminuir el riesgo y, en consecuencia, la tasa de interés.

Pues bien, entendiendo que aquello tiene racionalidad, muchas y no pocas veces ese mismo acto jurídico financiero va asociado a que el que otorga el crédito (institución financiera) propone al solicitante seguros adicionales no relacionados con el objeto del crédito en cuestión. Pero la simetría, cuando una persona requiere un crédito, no es la misma que cuando tiene libertad para decirle que no a una institución financiera, de la cual muchas veces depende, y para tales efectos se establece una normativa distinta, que modifica completamente la que regía hasta ahora. Porque aquí se insistió bastante por parte del Ejecutivo y algunas instituciones financieras en que la idea era operar con el retracto: "Usted me acepta el seguro adicional, y tiene 30 días, 20 días, 14 días, 50 días para retractarse". En la práctica, eso no ocurre.

Lo que propusimos nosotros fue, derechamente, prohibir aquello. Se insistió en que eso generaba un problema, tal vez por la libertad de las personas para decidir. Podría haber algunas que genuinamente quisieran tener un seguro adicional no vinculado a la operación financiera propiamente tal y que no desearan realizar el trámite de nuevo o concurrir en otra oportunidad.

Con todo, lo que se acordó fue una propuesta que hicimos con el Diputado Ortiz, que en

el fondo significa que a usted le pueden ofrecer un seguro adicional y usted puede aceptar, pero se requiere la ratificación de la voluntad efectiva de la persona dentro de determinado plazo, al cabo del cual, si no se ha ratificado, no existe la obligación de contratar el seguro adicional. Me parece una fórmula bastante razonable.

Por último, en materia de seguros, se crea un registro que hoy día, aunque parezca increíble, no existe. Se dijo que no era posible tecnológicamente -y resultó que sí lo era; se consultó, incluso, a la CMF- contar con un registro para ver en tiempo real y en línea los distintos seguros para las distintas materias, tanto los seguros obligatorios como los voluntarios, de manera que uno pueda, como consumidor o cliente de un seguro, conocer las condiciones entre las diferentes ofertas existentes.

Termino, Presidente, con la figura del denunciante anónimo. Esto es muy debatible. No todas las legislaciones del mundo la contienen, no todos los países desarrollados... *(falla de audio en transmisión telemática)*...

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Tiene la palabra, Senador.

El señor LAGOS.- Sí, lo que pasa es que estaba con una dificultad.

Decía que sobre el denunciante anónimo se arribó finalmente a una fórmula que yo comparto cien por ciento, entendiendo que no todos los países la tienen y que presenta dudas, algunas a mi juicio atendibles. Pero creo que, en el suma y resta, resulta tremendamente importante contar con un mecanismo que permita tener dientes y una herramienta real para hacer frente a las malas prácticas. Y en eso los denunciantes anónimos son una herramienta tremendamente importante, valedera; se aplica en países como Estados Unidos y el Reino Unido, y también en otros, si usted quiere, más sofisticados que nosotros en estas materias.

En consecuencia, entendiendo que tiene algunos elementos que pueden generar dudas y cuestionamientos, me parece que, en lo grue-

so, es un tremendo avance, que el Ejecutivo, además, apoyó desde el comienzo a través de las indicaciones que presentó en la Cámara de Diputados. Por eso llamó la atención que después el Gobierno diera una suerte de marcha atrás en esto y diera dos pasos para adelante y uno para atrás, "a lo cangrejo". Afortunadamente, se logró un acuerdo en este ámbito y la figura del denunciante anónimo será una realidad si se aprueba este proyecto.

Eso es todo, señor Presidente. Le agradezco el tiempo, y espero no tener que abusar de la palabra en lo que resta de la sesión.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.- Solamente quería pedir si es posible abrir la votación.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- El Senador Coloma se opone.

Le voy a dar la palabra.

El señor COLOMA.- Disculpe, don Iván, pero la verdad es que, si se abre la votación, queda menos tiempo. Y yo quiero usar de la palabra, ojalá ajustándome al que tengo disponible, así que disculpe.

Quiero decir que esta Comisión Mixta buscó resolver los conflictos que quedaron respecto de un proyecto muy importante para los agentes de mercado. La mayoría de las discusiones se zanjaron en su momento, y creo que, en esa lógica, se ha elaborado una ley bien razonable que ayuda a enfrentar lo que se viene.

Primero queda como idea la enorme valoración que el país da a los mercados abiertos y competitivos. Me parece que eso era parte esencial de lo que estábamos discutiendo y creo que va en el sentido correcto.

Se aumentan las penas a los delitos de cualquier acción que se realice con el objeto de hacer variar artificialmente los precios de valoración de ofertas públicas, y se castiga con fuerza el uso de información privilegiada y, en general, a quien proporcione antecedentes falsos a la CMF.

En segundo lugar, hay otras cosas también bien resueltas en la Mixta. Se regulan las asesorías de inversión y previsionales. Quienes se dediquen a las primeras deberán inscribirse en la Comisión para el Mercado Financiero. El objetivo es que ingresen, en el perímetro regulatorio y al ámbito de la fiscalización de la CMF, empresas que pueden cometer estafas piramidales, como lo vimos con AC Inversiones y el caso Chang. También se regula a los asesores previsionales masivos, que resulta fundamental. Hoy día existen empresas que, a través de múltiples recomendaciones para cambiar de fondos, terminan eventualmente dañando las pensiones o por lo menos alterando el sentido de estas, y obviamente tienen que ser fiscalizadas,

Igualmente son importantes los permisos que se dan a la UAF para supervisar acciones basadas en riesgo. Esto era bien importante en el proyecto original y como que quedó un poco de lado, pero es muy relevante porque así se pueden evaluar las gestiones en riesgo en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, bajo una lógica que además se aplica en muchas otras normas.

Esta Comisión Mixta, que fue larga y no fácil, resolvió algunos de los temas en el sentido correcto, y por eso quiero valorar el esfuerzo que se hizo para aquello.

Sin embargo, hay al menos tres temas que a mí me dejan muy inquieto respecto de su aprobación.

Uno es una inquietud que simplemente quiero poner arriba de la mesa, correspondiente a la forma de contabilizar los intereses. Me parece que es una propuesta acordada y, según todos entendimos, visada en su momento por la CMF, pero que eventualmente, según se ha explicado, podría generar algunos problemas, dado que es una forma de no poder cobrar intereses sobre intereses, puesto que también se aplica a los ahorrantes. Es un tema que en algún momento puede generar algunas alteraciones. Recordemos que Chile también es un país

de ahorrantes. Lo mismo respecto del costo o valor de los intereses, que eventualmente pueden subir y generar una desbancarización.

Son problemas que se plantearon en su oportunidad y que habría que revisar bien, pero se cuenta con el visto bueno de la CMF y están dentro de lo que se había acordado.

Hay un segundo tema que yo por lo menos voté en contra, relacionado con la forma de entender la ratificación de los seguros adicionales a los obligatorios.

Yo comparto plenamente el asunto de fondo, como es que debe quedar muy diferenciado algo que hoy día no está diferenciado: que cuando uno pide un crédito, este va asociado a un seguro. Imaginemos un seguro hipotecario. Hay seguros que son obligatorios, establecidos en la ley, y hay otros que son voluntarios y que, por la forma de cobrarse o exigirse, no quedan claros y en la práctica muchos de ellos son así contratados, en circunstancias de que la persona probablemente no sabía que era posible no contratarlo.

En eso comparto la inquietud de diferenciar aquello en forma nítida. Lo que ocurre es que la forma de llevarlo a cabo, en vez del retracto, fue a través de la ratificación expresa, generándose una figura que yo no había visto nunca, que es declarar cualquier seguro no exigible contratado en su momento como nulo de pleno derecho, cuestión que jurídicamente -los abogados entenderán- produce un montón de efectos y consecuencias, sin perjuicio de lo cual en el inciso siguiente se plantea que esa nulidad de pleno de derecho se sana por la ratificación expresa dentro de un plazo determinado. Yo no sé si eso está bien resuelto y por eso lo voté en contra. Creo que será objeto de múltiples discusiones y de judicializaciones legales, por la significación de la nulidad de pleno derecho y su eventual ratificación caso a caso.

Pero hay un tercer tema bien profundo que yo quiero hacer presente en estos breves minutos.

Creo que si algo equivocado tiene esta ley

es la configuración del “delator recompensado”. No hablemos de “denunciante anónimo”. Es algo bonito, pero no es así. La delación compensada tenía otra lógica; esta es, en general, la figura del “delator recompensado”. O sea, se permite que la persona que delata a otra por una eventual infracción reciba un beneficio económico consistente en el 10 o 30 por ciento de la multa que se le pueda aplicar al infractor.

Este es un cambio, primero, moral, a mi juicio.

Chile no es una sociedad de delatores. Se plantea de una manera distinta. Cuando hay un delito o acciones indebidas, se confía en la Justicia y en los instrumentos de investigación de la Fiscalía o de la CMF, en su caso, para enfrentar y resolver los problemas que se generan para esclarecer los hechos. Se otorga en forma especial la facultad de la delación compensada para atenuar o eximir la responsabilidad de quien entregue antecedentes útiles. Esto es distinto: es pagar al estilo *far west*; pagar un precio por la cabeza de alguien o por dar algún tipo de información. Y además genera, a mi juicio, la lógica del mercado total. Yo soy partidario del mercado, pero no a este nivel. Que el mercado sea el que domine todo, no me parece; tampoco que el fin justifique los medios.

Me dicen que aquello permitiría investigar de mejor manera delitos, e infracciones -no necesariamente deben ser delitos- vinculados a materias económicas. Bueno, me parece que eso está muy bien, pero puede ocurrir en muchos tipos de delitos. En mi opinión, hay que reforzar las formas de investigación más que innovar con esto, que, adicionalmente -quiero ser claro-, se usa en muy pocos países del mundo. No es cierto lo que se planteó en la discusión, no por parte de Senadores, de que esto es la tendencia moderna. Yo acompañé a la Comisión todo tipo de antecedentes respecto de que sí existe en Estados Unidos, en Corea...

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— ¡Treinta segundos más, por favor, Senador,

para terminar!

El señor COLOMA.— A mí me parece una mala fórmula, una mala decisión. Esto no se planteó en primera instancia en el Senado. Entró en el segundo trámite en la Cámara de Diputados. Incluso, si hubiera habido una figura de este tipo, se podría haber redactado en términos diferentes. Aquí no sé qué pasa con la “delación temeraria”. No sé cómo empieza a operar la institución misma.

Yo en eso tengo una objeción muy de fondo y así lo planteé en la Comisión Mixta.

Gracias, Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Carlos Montes.

El señor MONTES.— Gracias, Presidente.

Yo, en primer lugar, quiero saludar al Ministro. Espero que le vaya bien y que le vaya bien al país con él. Bueno, ya lo conocemos.

Quiero valorar el informe que se ha efectuado acá por parte del Secretario, pero especialmente del Presidente de la Comisión.

No voy a repetir muchas cosas que se han dicho. Voy a poner énfasis en tres temas.

No sé cuál es el tiempo del que uno dispone. Vi que algunos miembros de la Comisión hablaron siete, ocho minutos; a otros los restringieron a cinco. No lo sé. Pero entiendo que uno debe poder expresar su opinión. Ya tuvimos una mala experiencia cuando tratamos todo lo referido a garantías y derechos de la niñez, que es un tema cultural, global, de principios, etcétera. Tuvimos una discusión bastante poco profunda, por lo mismo.

Bueno, yo voy a plantearme frente a tres temas en forma más esquemática.

Con respecto a las entidades que asesoran y orientan a las personas que tienen fondos previsionales para ver dónde los instalan, aquí hubo una opción que ya se ha comentado: se trata de formalizarlos, reconocerlos como tales, y regularlos. Para esto se crea un registro, se establecen garantías frente a posibles irregularidades o errores, así como una fiscaliza-

ción integrada de la Superintendencia y la Comisión para el Mercado Financiero.

Yo creo que esto es de una tremenda importancia, porque ahora están en terreno de nadie y era necesario pasar a otra etapa. Y eso es lo que se hace en esta ley.

Hoy día hemos recibido muchos correos, todos; por lo menos los integrantes de la Comisión de Hacienda. Yo estoy recibiendo veinte por minuto -los tengo por minuto-, y no paran. Y todos dicen lo mismo: que esto va a afectar a Felices y Forrados. La verdad es que esto no afecta a Felices y Forrados como tal; regula una actividad que existe, y por lo tanto es falso que aquí se regulen los movimientos que se pueden realizar. Eso está en otro proyecto de ley y es una discusión muy necesaria de hacer.

Yo estoy convencido y creo que tenemos que aprobar que se formalicen y establezcan condiciones para estos agentes, a fin de que no operen en un vacío de regulación como en el que ahora se encuentran.

Segundo tema: intereses sobre intereses; o sea, el famoso anatocismo, una vieja discusión de los años noventa, con la crisis del sector financiero. Discutimos una y otra vez. Tuvimos mucha resistencia a entrar a profundizar en esta materia. En este proyecto se avanza en un aspecto fundamental, que son los intereses sobre intereses en el caso de moratoria. Es lo que muchas veces genera un mayor crecimiento de la deuda. Y esto se prohíbe.

Yo felicito aquí a Giorgio Jackson, que tuvo la persistencia y la consistencia de mantenerse muy firme para lograr este paso, que hay que ver cómo se implementa, aunque espero que realmente se traduzca en que a aquellos que han perdido sus viviendas por morosidad o han tenido grandes cuentas no se les cobren además intereses sobre intereses, y sobre los intereses que ya han pagado.

Y en tercer lugar, quiero pronunciarme sobre el denunciante anónimo. A mi juicio, este es uno de los puntos más importantes y nove-

dos del proyecto.

Se crea la figura del denunciante anónimo y se establecen condiciones de protección muy contundentes a quien denuncie determinadas violaciones a la normativa del mercado de valores. Se instauran incentivos proporcionales a lo que el Estado recupere para quienes formulen estas denuncias. Y se fijan también restricciones para evitar distorsiones. O sea, los funcionarios públicos del área de la fiscalización no podrán hacerlo, y tampoco quienes trabajan en el área de auditoría corporativa.

¿Quién propuso esta idea? Surgió de Espacio Público y la recogió el Ministro de Hacienda. Yo felicito a Diego Pardow, que ha estudiado y escrito sobre esto. Lo propuso y, afortunadamente, se presentó. Es cierto que el Gobierno lo presentó y ahora quiso retroceder en la Comisión Mixta, solamente para proteger y no incentivar, pero una mayoría contundente dijo “este es un paso y hay que mantenerlo”.

¿Qué hay detrás de esto? La realidad. Hay serios problemas de evasión en nuestro país, de distinta naturaleza; hay problemas de flujos irregulares, de muchas operaciones ilegales, y son de diferente índole. Y esto explica en parte la desigualdad y aquellas fortunas sorpresivas que van surgiendo. O sea, hay un área (entre comillas) de inmoralidad en nuestro sistema financiero y en nuestro sistema económico.

A los que tengan interés en conocer más de esto, les recomiendo un informe que recibí en el día de hoy, sobre la vulnerabilidad y riesgo de los flujos financieros ilícitos en América Latina, que incluye a Chile como uno de los centros de riesgo de flujos financieros ilícitos en la región. Se lo recomiendo al Ministro, porque aquí lo principal para enfrentar el problema es la información, los datos, porque hoy día no hay coordinación entre los países en ese ámbito.

Bueno, enfrentar todo esto es clave, porque es lo más inmoral que puede existir en nuestro país; inmoralidad que genera más inmoralidad. O sea, que existan todas estas formas de eludir.

La experiencia, es cierto -como decía el Senador Lagos Weber- no es muy extendida; pero hay casos fuertes: Estados Unidos y el Reino Unido. Yo conozco más el de Estados Unidos, pues leí el informe de Diego Pardow y también el del CET del año 2020, donde se relatan muchas situaciones. ¿Cómo se han ido captando los hechos de violación a los mercados? En el 32 por ciento de los casos, mediante procedimientos internos de las propias empresas; en el 14,8 por ciento, a través de instrumentos de las instituciones públicas, y en el 53 por ciento, por medio de mecanismos como el que aquí estamos legislando.

Es verdad que hay debate acá y en otros lados, y hay críticos y partidarios. Los críticos, básicamente, dicen lo mismo que ha señalado el Senador Coloma: que afecta el comportamiento humano. La crítica principal es sobre el efecto en la moral de la empresa y en la moral de los negocios. Pero, yo le diría: “Mire, hay un conjunto de irregularidades que quizá es lo que más afecta la moral en la empresa, la moral en los negocios”. Se trata, por lo tanto, de enfrentarlas, para desincentivar esta transgresión, esta violación constante de la situación.

Y se trata de que haya no solo protección, sino también un incentivo. Es claro que quienes más saben de los hechos irregulares son los que están en cargos más altos, con sueldos más altos. Hay una suerte de silencio en algunos casos.

Es cierto que esto tiene una lógica mercantil. O sea, que se denuncia y se da un incentivo a cambio. Pero, necesitamos sanear nuestro país. Ojalá que esto genere muchos desincentivos a muchas irregularidades.

Personalmente, creo que esto hay que incorporarlo al sector tributario también. Hay que incorporarlo, porque, de una vez por todas, tenemos que impedir que las *family office*, muchas de ellas, sean los centros de operación de distintas formas de evasión, de distintas formas de no pagar impuestos, que es una obligación moral, ética, etcétera.

Yo pienso que vivimos en un país que requiere medidas más contundentes como desincentivo. Este incentivo es complementario de toda la acción pública, sin duda, y de la acción al interior de la empresa.

Algunos quisieron bajar el incentivo y hacerlo menos significativo. La experiencia muestra que mientras mayor es el incentivo, mayores son las posibilidades de que los denunciantes sean personas que tengan más información y, por lo tanto, estén vinculados a esferas más altas de quienes hacen esta...

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Treinta segundos, Senador, por favor.

El señor MONTES.— Creo que esto es muy necesario para el país y llamo a votar a favor. Es un paso trascendente y espero que el Ministro nuevo busque la manera de implementarlo, que sea lo más expedito, lo más cercano posible, porque, a lo mejor, esto puede terminar muchas de las irregularidades que hoy día existen, mucha de la evasión, muchas de las fortunas incomprensibles, mucha de la desigualdad del país.

Hay que votar a favor.

Gracias, Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senador.

Se abre la votación.

—(Durante la votación).

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Se ha abierto la votación en la Sala y vamos a consultar la opción de voto de las Senadoras y los Senadores que se encuentran participando a distancia.

La Senadora señora Provoste ha solicitado adelantar su voto sin fundamentar.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— Vamos a estar pareados con el Senador Prohens, pero alcanzo a votar.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

También solicita adelantar su voto sin fundamentar el Senador señor Chahuán.

¿Cómo vota?

El señor CHAHUÁN.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— Gracias, señor Secretario.

Voy a fundamentar brevemente el voto.

También quiero felicitar el trabajo que ha hecho el Diputado Giorgio Jackson, de Revolución Democrática, por insistir en intentar poner un límite. Es un límite a los abusos de este capitalismo financiero, de esta especulación financiera y las asimetrías y desigualdades que genera en nuestra sociedad.

Muchos autores hablan de este modelo neoliberal, no solo chileno, global, de una especulación financiera y una acumulación por despojo, por desposesión de las grandes mayorías. Eso está en el corazón de las desigualdades que genera este neoliberalismo financiero, y este tipo de medidas lo único que hacen es intentar ponerle límites, regular un poco más sus abusos.

Recordemos que este proyecto surge de las estafas de La Polar, de Inverlink y de otras estafas piramidales. Es simplemente un aspecto regulatorio, pero la pregunta de fondo es cómo introducimos valores éticos en el sistema económico, los criterios éticos de inversión. A la gente no le preguntan, con su fondo de pensiones, dónde se invierte la plata, si se invierte en

empresas que contaminan el medio ambiente, en las termoeléctricas a carbón; en empresas que han sido multadas por malas prácticas laborales, que pagan la multa, pero siguen teniendo malas prácticas sindicales, por ejemplo; o en empresas que estafan a los consumidores con colusiones; en empresas que tienen malas prácticas finalmente en distintos ámbitos.

Entonces, la gran pregunta de fondo es cómo introducimos valores éticos a las inversiones; cómo regulamos de otra manera el sistema financiero, más allá de los intereses particulares de estas empresas que asesoran previsionalmente, que son parte del negocio de las AFP.

Yo no quiero más negocios por las AFP; yo quiero un sistema de seguridad social, terminar con las AFP. No quiero regular o subir estándares a quienes lucran con los fondos previsionales de los trabajadores. Pero, bueno, esa es una discusión más de fondo, más estructural, que va más allá de este proyecto de ley. Valoro las medidas antiabusos. Creo que es parte de lo que estalló en el conflicto social de Chile y es parte del nuevo pacto que hay que construir.

Voto a favor, Presidente, Secretario.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, Senador señor Latorre.

Vota a favor.

Senador señor Letelier, ¿cómo vota?

El señor LETELIER.— Gracias, señor Secretario.

Yo voy a votar a favor del informe de la Comisión Mixta, que aborda un conjunto de materias. Aquí se han centrado los debates en algunos puntos. Es evidente que este debate surge por la lógica con la cual se administran los fondos previsionales de los trabajadores. No es que uno esté en contra de la inversión. Al contrario, queremos que se capitalicen los fondos. Queremos que aumenten los fondos destinados a la vejez y al consumo en la vejez de las personas. Sin embargo, tenemos -y esto está detectado desde hace mucho tiempo- pa-

rámetros con los cuales miden a los que administran los fondos, que llevan a un comportamiento de “manada”, como le dicen. Todos siguen inversiones más bien de corto plazo, y eso no es lo más beneficioso para los trabajadores y las trabajadoras.

El fenómeno de los asesores financieros es un agregado a la dificultad. Aquí se quiere tratar de centrar el problema en ellos, cuando el problema de fondo, más bien, es otro. Habría que preguntar si es que tiene que haber tantos multifondos. Habría que preguntarse por qué no hay fondos de ciclos de vida de cada persona. Los trabajadores y las trabajadoras lo que quieren es que quienes administran estos fondos tengan los máximos rendimientos para que las pensiones, a la hora de la vejez, sean lo mejor posible, y no bajas y miserables como son ahora.

Es cierto que esto no se logra con el porcentaje de cotización o contribución que hay ahora. Por eso es tan importante aumentar el aporte contributivo. No obstante, no cabe duda, señor Presidente, de que este acuerdo a que se ha arribado es un paso en la dirección correcta, una mejor regulación. Pero no resuelve el problema sustantivo. Quiero decirlo: aquí se regulan algunos agentes que intervienen, pero no se regula al principal administrador de los fondos de los trabajadores y no se regulan los abusos que se generan de quienes administran más de 200 mil millones de dólares en fondos, donde aún hay, de parte de las empresas, gastos excesivos de administración, de cuentas, de publicidad, y para qué hablar de las “comisiones fantasmas”, entre comillas, instrumentos de carácter nacional; para qué hablar de lo que pasa con muchos de estos administradores de fondos que, cuando a veces hay pérdidas en los fondos, siguen cobrando sus comisiones; es decir, ganan ellos mientras la gente pierde.

O sea, hay muchos otros temas que están asociados, que quedarán pendientes para una reforma más profunda, pero el informe de la Comisión Mixta tengo la convicción de que va

en la dirección correcta y produce regulación.

Por eso, voy a votar a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Letelier vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Voto a favor.

Creo que es un proyecto muy importante. Chile necesita fortalecer su moral, su ética en lo tributario, en los negocios, en los mercados financieros. Es un problema real que tenemos que enfrentar, y Chile sería mejor país; tendría mejor desempeño en el mundo y acá, si fortaleciéramos esto. Esto afecta a todas las dimensiones de la economía.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

La Senadora señora Sabat solicitó adelantar su voto sin fundamentar.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, yo creo que estamos partiendo al revés. Lo primero es establecer en la Constitución el derecho a la seguridad social. Esa es la manera de avanzar en un modelo previsional distinto al que tenemos.

Afortunadamente, eso está a la vuelta de la esquina, pero ese es el orden natural: primero, en la Constitución, la seguridad social. Luego tendremos que discutir un modelo previsional distinto al actual.

Yo creo que este orden un tanto alterado es consecuencia de un sistema impuesto el último año. Debemos mirar el modelo canadiense, el modelo uruguayo, lo que ocurre en los sistemas previsionales de Europa continental. Hay muchos modelos. En esto no hay que apresurarse.

Yo entiendo que el Presidente le pidió al Ministro de Hacienda y a la Ministra del Trabajo abocarse ahora al tema previsional. ¡Por supuesto! Pero creo que un sistema previsional justo, solidario, de un componente de solidaridad de reparto fuerte va a tener lugar, seguramente, en un próximo gobierno.

Hoy día tenemos encima un proceso constitucional inminente para definir los grandes ejes, los grandes lineamientos de la seguridad social, y eso está en la Constitución. Ese es el orden natural. Regular las comisiones, evitar los abusos de los agentes financieros que asesoran en materia previsional es importante, por supuesto. Yo voy a votar a favor solo por eso, porque creo que en alguna medida esto puede contener los abusos que están teniendo lugar. Se ha hablado aquí de "Felices y Forrados" y otros actores de la industria. Pero quiero insistir en que hay un orden natural, sobre todo cuando hemos hecho las cosas tan mal en Chile en materia previsional. El estallido social nos manifestó con mucha claridad, con mucha nitidez cuál es el derrotero a seguir.

El Gobierno insiste en un modelo que aprobó en la Cámara, que prácticamente no le toca un pelo a la industria. Y eso evidentemente tiene que cambiar.

Como digo, este tal vez es el aspecto más lateral de todos, pero como contiene los abusos, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Quintana vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

A favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

A favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.— Gracias, señor Secretario, Presidente.

A ver, ¿qué busca este proyecto en lo general? Generar más confianza a los mercados y a los inversionistas, pero -lo han dicho algunos Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra- estamos al revés con las prioridades. Yo siento que es extremadamente urgente abordar el tema de la seguridad social, como seguridad social. Y, bueno, no lo hemos hecho.

Aquí lo que se hace efectivamente es presentar un proyecto que de alguna manera regula de mejor forma, fiscaliza de mejor forma, pero se sigue generando el daño a las personas que tienen sus cuentas de ahorro previsionales. Y el fondo de esto no se trata de una determinada empresa o persona que se dedica a, efectivamente, sugerir cambios de los multifondos. El problema está ¡en los multifondos! Porque toda la responsabilidad al momento de crearse los multifondos recae en el afiliado y no en la AFP, no en la institución que nos cobra por colocar los dineros y por mantener nuestros

dineros. ¡Ahí no hay ninguna responsabilidad! También lo dijo algún Senador que me antecedió en el uso de la palabra. Es decir, al momento de las pérdidas, los que asumen todas las responsabilidades son los afiliados.

Y eso es extremadamente insostenible, no se puede mantener. Porque, en definitiva, tenemos que buscar que, cualquiera que sea la empresa que pueda profesionalmente sugerir dónde o cómo hacer un cambio del multifondo, exista una fórmula absolutamente distinta, de verdadera seguridad social, donde las personas no vean cómo la institución, la empresa que les cobra gana a todo evento y cómo el afiliado es el que pierde a todo evento.

Entonces, yo en la línea de regular de mejor manera, de generar confianza en los mercados, en los inversionistas, bueno, también pido que generemos confianza en las personas que se ven obligadas a que se les muevan los dineros, teniendo total desconocimiento de dónde efectivamente se colocan.

Voy a votar a favor, pero exijo que con la mayor urgencia veamos una reforma verdadera en lo que tiene que ver con pensiones, a fin de que, en definitiva, tengamos un sistema social humano y no un sistema meramente económico.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Bianchi vota a favor.

Han solicitado adelantar su voto, sin fundamentar, el Senador señor Insulza y el Senador señor Kast.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Coloma, ¿cómo vota?

El señor COLOMA.— Presidente, yo traté de fundamentar dentro del tiempo para que el Senado pueda funcionar de buena manera. No voy a reiterar la argumentación, sopesando lo que pueda tener a favor, que tiene cosas importantes, esta Mixta.

Yo valoro mucho lo que hizo particularmente el Presidente de la Comisión y el esfuerzo que hubo por llegar a los acuerdos máximos posibles. Algunos se pudieron, otros no se pudieron; y esos que no se pudieron creo que van a generar problemas muy severos en el Chile que viene.

Así que, sopesándolo, me voy a abstener.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Coloma se abstiene.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— Gracias, señor Secretario.

Señor Presidente, este proyecto establece nuevas exigencias de transparencia y reforzamiento en la función de los agentes del mercado, puesto que tiene directa incidencia en los ciudadanos sobre las pensiones. Y es por ello que debe ser estrictamente regulado, para que se dé en un marco de competencia leal y ética en el que no existan abusos.

No se trata de personas o identidades que puedan realizar una asesoría financiera común y corriente. Tenemos tristes experiencias de estafas piramidales. Y, además, debemos proteger lo más importante, que son las asesorías en los fondos respecto de los cuales realizan su labor, como son los fondos previsionales de personas que dependerán de ellos. Y, por lo

tanto, su labor es especialmente delegada.

Es evidente que debe existir una diferencia entre los asesores previsionales, que realizan asesorías previsionales personalizadas y que están debidamente registrados en la Superintendencia de Pensiones, y los que realizan asesorías masivas y, por ende, sus recomendaciones tienen una directa incidencia sobre el mercado de valores.

Esta última situación requiere, por ende, supervisión de la Comisión del Mercado Financiero, por múltiples motivos. Pero, si esto no fuera así, las mencionadas asesorías se transformarían en potenciales herramientas de distorsión del mercado de valores, y ello sería pernicioso para nuestra economía.

No se trata de limitar la libertad, sino que de crear las debidas salvaguardas para los futuros pensionados y para nuestro mercado de valores.

De esta forma, vamos a tener un sistema más equitativo, transparente, para este tipo de asesorías. Y ellas no tienen un destinatario determinado, sino que persiguen el buen funcionamiento del sistema previsional.

Es por ello que manifiesto mi voto favorable al informe de la Comisión Mixta, porque estoy seguro de que efectivamente, sobre la base de una debida y correcta regulación, más la esperada reforma de las pensiones, vamos a mejorar la calidad de vida de todos los chilenos.

Gracias, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Durana vota a favor.

En la Sala ha solicitado la palabra para fundamentar su voto la Senadora señora Ebensperger.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra, Senadora.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Seré muy breve.

Valoro el informe de la Comisión Mixta,

que fue muy largo y completo, y entiendo que se resuelven cosas que van a ser muy importantes, como generar mayor transparencia y poder de fiscalización, además de establecer normas éticas al mercado financiero.

Sin embargo, comparto con el Senador Coloma que hay materias que no quedaron bien resueltas.

Hago míos -y no los voy a repetir- todos los argumentos que ha señalado el Senador Coloma, quien fue miembro de la Comisión Mixta y es integrante de la Comisión de Hacienda, particularmente en lo referente al denunciante anónimo.

Yo no rechazo *a priori* al denunciante anónimo, pero me parece que no quedó bien resuelto al establecer que esa persona tendrá derecho a ser recompensada económicamente. Pienso que lo relativo a esta retribución económica para el denunciante anónimo pudo haber sido regulado de mejor manera.

Creo que será un incentivo perverso, que va a traer serias complicaciones, además de sentar un precedente grave para otro tipo de materias, como podría ocurrir el día de mañana en el ámbito penal.

No comparto eso; estimo que es muy grave.

Frente a ese hecho y a otros temas, me abstengo.

Gracias, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Elizalde, ¿cómo vota?

El señor ELIZALDE.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.— Voy a fundamentar mi voto, Secretario.

Este proyecto de ley aborda varios aspectos del mundo previsional y del ámbito financiero de nuestro país. Quiero hacer unos pequeños comentarios acerca de cada uno de estos te-

mas.

En primer lugar, en materia de asesorías previsionales, dada la fórmula que tiene el sistema previsional chileno, que considera la existencia de los fondos A, B, C, D y E, se hace particularmente necesario regularlas. ¿Por qué? Porque, como lo dijo Mario Marcel en su informe, la posibilidad de especular a través de asesorías previsionales es inmensa. Cuando alguien, sea quien sea, logra generar un efecto masivo de cambios de fondos -por ejemplo, del D al A o del A al C-, automáticamente tiene información privilegiada y de antemano respecto de eventuales modificaciones en el tipo de cambio y en el valor de ciertos activos.

Eso, evidentemente, se debe evitar a toda costa.

En concreto, comparto esta regulación: se debe apretar la mano, porque aquello no se debe hacer. Muchas personas a lo mejor asesoran no con miras a beneficiar a su asesorado, sino simplemente para obtener una ganancia a través del efecto en el tipo de cambio o en el valor de ciertos activos.

Dicho eso, debo reconocer que soy partidario de cambiar nuestro sistema en cuanto a los fondos A, B, C, D y E. Yo tendría solo tres fondos, entre los cuales no sería posible el cambio: al principio, uno estaría en el B; al llegar a cierta edad, pasaría al C, y cerca de la edad de pensionarse, pasaría a un fondo parecido al D, de manera que quienes invierten los fondos no experimenten la situación de cambios masivos, que hacen menos óptima la rentabilidad de los fondos previsionales.

Aparte de lo anterior, hay dos temas que me preocupan enormemente de este proyecto y de los acuerdos que tomó la Comisión Mixta.

El primero tiene que ver con los seguros.

Una primera cuestión se refiere a esta declaración de principios del interés asegurable de quien otorga el seguro. Eso que a alguno le puede parecer inocuo, yo creo que no va a ser nada de inocuo. Es extraordinariamente extraño dejar esa fórmula así. Me parece que

ello tendrá efecto sobre los seguros; tendrá efecto en la judicialización; tendrá un montón de efectos no deseables, que entorpecerán el correcto mercado del seguro.

Un segundo aspecto en este ámbito -y lo considero aún más pernicioso- es el hecho de que no se pueda contratar un seguro en el mismo acto en que se otorga el instrumento financiero o se entrega un determinado bien (una casa, un auto, una maquinaria). El que no se pueda otorgar un seguro sino hasta que se ratifique treinta días después lo encuentro, sinceramente, una rareza máxima.

Recordemos, por ejemplo, que el seguro obligatorio no aplica en caso de terremoto o de que a uno le choquen el automóvil o le caiga algo encima. ¡Eso no está en ningún seguro obligatorio! Por lo tanto, va a empezar a ocurrir la cosa extrañísima de que quienes venden autos, casas o maquinarias van a tener que decirle al comprador: “Mire, yo le entrego el bien a usted en treinta días más, cuando ratifique el seguro y esté vigente. Ahora no puedo entregarle el bien bajo estas condiciones”.

Entonces, me parece que legislar así de extraño solo nos hace un flaco favor. Lo lógico -y lo señala la misma ley- es que, al momento de comprar una maquinaria, un auto, una vivienda, se tengan a la vista todos los seguros que existen en el mercado y sus precios, para que la persona elija.

Pero lo que se está proponiendo, reitero, es una cosa sumamente extraña, que no va en beneficio de nadie, ni del que se está asegurando, ni del que está tomando el crédito, ni del que está vendiendo la maquinaria, el auto, la casa, lo que sea.

Por tanto, yo creo que este es un error de tomo y lomo.

Voy a pedirle un minutito más, Presidenta, para terminar.

El otro tema al que me quiero referir es el relativo al anatocismo.

Yo sé que muchos han transformado esta figura, consistente en cobrar interés sobre inte-

rés, en una bandera de lucha enorme. Recuerdo haber ido a escuchar a un académico en el Puerto de Ideas que explicó que los males del mundo nacían del anatocismo.

El anatocismo, esta acción de capitalización mediante la cual se cobra interés sobre interés, es un tema que se ha abordado en muchas partes del mundo y tiene distintas legislaciones y diferentes maneras de solución. La forma en que se está resolviendo acá, que es la prohibición total y absoluta de la capitalización de intereses moratorios y la posibilidad de cobrar intereses sobre ellos, ¿es posible? Es posible. ¿Tiene efectos? Tiene efectos, ¡y grandes!

Yo hubiera resuelto esto de una manera completamente distinta.

El interés que se va a cobrar a los ahorrantes va a ser menor; el crédito para todos, sean buenos o malos pagadores, va a ser mayor. Por lo tanto, estamos en la típica solución que va a generar el tremendo titular: “En Chile se prohíbe el anatocismo”, que para algunos va a ser fantástico, pero que, en la práctica, será más caro para todos. Es decir, la vaina saldrá mucho más cara que el sable.

No voy a detenerme en lo relativo al denunciante anónimo, porque no tengo tiempo.

Con todo, considero que hay elementos demasiado perturbadores en la iniciativa que se está aprobando, así que me abstengo en esta votación.

Gracias, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Galilea se abstiene.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señora Presidenta, creo que los argumentos entregados tanto por el Senador Coloma como por el Senador Galilea, entre otros, son muy preocupantes. Y lo más probable es que tengamos que legislar respecto de esos puntos conflictivos.

Una cosa es la intencionalidad y otra, los resultados.

Creo que este proyecto es muy positivo en algunas cosas, pero muy complejo en otras, las cuales nos van a traer problemas serios.

Por lo tanto, he tomado la decisión de abstenerme también.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor García-Huidobro, no se le escuchó muy bien la última parte.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Parece que hay problemas de señal.

Dije que he tomado la decisión de abstenerme porque, aunque hay temas importantes que se solucionan, también se presentan otros que no, agravándolos incluso.

Por eso me abstengo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador se abstiene.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— Apruebo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— Señor Secretario, señora Presidenta, voy a fundamentar brevemente mi voto.

Estaba leyendo el libro del ex Presidente Obama, a quien le tocó asumir el año 2008, exactamente cuando se produjo la crisis financiera *subprime* en Estados Unidos. Ahí él explica las causas de esa crisis, que se generó justo cuando tuvo que asumir su mandato -estaba yéndose el Presidente Bush-, y las medidas que debió adoptar el gobierno norteamericano frente a ello.

Muchos de los argumentos que yo he escuchado aquí a algunos señores Senadores van exactamente en la misma línea de los grandes bancos norteamericanos y las grandes firmas que manejaban muchos fondos, sobre todo los hipotecarios, durante la crisis *subprime* de Estados Unidos.

Yo creo que todo lo que regule la economía

financiera va en la dirección correcta, porque las grandes crisis que ha habido en las últimas décadas en el mundo no han sido de la economía productiva o de la economía industrial, sino de las finanzas, o sea, del manejo de los grandes recursos y transferencias de dinero que existen en el mercado financiero. Ahí se producen estas crisis.

Y este proyecto va encaminado en esa dirección. Me parece que eso es lo que tenemos que hacer para regular los mercados financieros, donde la especulación puede llevar exactamente a las crisis que se han vivido en otras partes del mundo.

Ahora, distingamos una cosa: el sistema de seguridad social en Chile, específicamente el de las AFP, es una cuestión pendiente. Debemos resolver centralmente qué vamos a hacer con las AFP. Algunos decimos que ese sistema murió y que tenemos que ir a uno distinto, y otros quieren seguir con él.

Quiero decirles que, cualquiera que sea el sistema que tengamos en el futuro, los flujos de dinero, ya sea de los trabajadores, del Estado o de los empleadores, ¡van a estar ahí! Esas grandes sumas de dinero, hoy día más de 200 mil millones de dólares, no van a guardarse en algún cajón del escritorio de los agentes económicos, sino que estarán en el mercado financiero, nacional o internacional. Por lo tanto, las regulaciones van a ser igualmente necesarias.

Por eso, más allá de los detalles, que uno que no forma parte de la Comisión técnica los conoce por la información que se dio aquí, me parece que esta iniciativa va en la dirección correcta, razón por la cual, con todo gusto, señora Presidenta, voto a favor del informe de la Comisión Mixta.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Huenchumilla vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

¿Senador señor Chahuán?

¿Senador señor Durana?

El señor DURANA.— Señor Secretario, de acuerdo a las observaciones presentadas por los Senadores Coloma y Galilea, voy a cambiar mi voto: ahora me abstengo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Se abstiene.

El Senador señor Chahuán también se había comunicado por el chat.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueban las enmiendas introducidas por la Comisión Mixta (31 votos a favor, 5 abstenciones y 2 pareos).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Sabat y Von Baer y los señores Alvarado, Bianchi, Castro, Chahuán, De Urresti, Elizalde, García, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Se abstuvieron la señora Ebensperger y los señores Coloma, Durana, Galilea y García-Huidobro.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encuentran registrados los pareos del Senador señor Araya con la Senadora señora Van Rysselberghe y la Senadora señora Rincón con el Senador señor Pugh.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Aprobada la proposición de la Comisión Mixta, pasa a la Cámara de Diputados para su conocimiento.

Pasamos al segundo proyecto del Orden del Día.

ESTABLECIMIENTO DE GARANTÍAS BÁSICAS PARA PRESTADORES DE SERVICIOS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trá-

mite constitucional, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Ossandón, señora Goic y señores Letelier y Sandoval, que establece garantías básicas a las personas que prestan servicios a través de plataformas digitales.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (13.496-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley (moción de los Senadores señor Ossandón, señora Goic y señores Letelier y Sandoval):

En primer trámite: sesión 23ª, en 13 de mayo de 2020 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Trabajo y Previsión Social: sesión 150ª, en 27 de enero de 2021.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Los objetivos de este proyecto de ley son los siguientes:

-Regular las relaciones entre los trabajadores de plataformas digitales y las empresas de plataformas digitales de servicios mediante contratos especiales incorporados en un nuevo capítulo en el Título II del Libro Primero del Código del Trabajo;

-Establecer los contratos de trabajo de los trabajadores de plataformas dependientes y los contratos de prestación de servicios de los trabajadores de plataformas independientes. Respecto de estos últimos, se consagra su derecho a la cobertura de seguridad social y el respeto de sus derechos fundamentales, y

-Consagrar el derecho de los trabajadores de plataformas dependientes e independientes a constituir las organizaciones sindicales que estimen convenientes.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social deja constancia de que la Sala del Senado, en sesión de 28 de octubre de 2020, autorizó para discutir el proyecto en general y en particular en el primer informe.

La referida Comisión aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus integrantes

presentes, Honorables Senadores señora Goic y señores Galilea y Letelier. Aprobó la iniciativa en particular con las modificaciones y votaciones unánimes que se consignan en su informe.

Asimismo, hace presente que el inciso final del artículo 152 quáter Y, contenido en el numeral 2 del artículo único del proyecto, debe ser aprobado con *quorum* calificado, toda vez que regula el ejercicio del derecho de la seguridad social, por lo que requiere 22 votos favorables para su aprobación.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 70 a 78 del informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Le ofrezco la palabra a la Senadora Carolina Goic, integrante de la Comisión de Trabajo.

No sé si el Presidente está conectado a distancia.

Le ofrezco a usted la palabra, Senadora, para que entregue el informe.

La señora GOIC.— Sí, Presidenta.

Si le parece a usted y a la Sala, yo puedo hacer el informe de este proyecto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

La señora GOIC.— Tal como se señaló, este proyecto se inició en una moción de los Senadores señores Ossandón, Letelier y Sandoval y quien les habla.

En su texto original proponía reconocer y establecer un número mínimo de garantías y derechos para las personas que prestan servicios personales, mediante la coordinación que hace una empresa de plataforma digital de servicio, o que prestan servicios accesorios para materializar la transacción entre un oferente y un demandante, lo que habitualmente llamamos “plataforma”. No regula las situaciones en que se transa o se arrienda un bien inmueble.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, luego de escuchar a diversos representantes de las empresas de plataformas digitales, autoridades académicas y entidades de trabajadores, acordó la formación de una mesa de trabajo que elaboró un documento que sirvió de base para la presentación de indicaciones de Senadores de la Comisión -Senadora Goic y Letelier- y también de distintas propuestas del Ejecutivo.

La Comisión aprobó en general y en particular por unanimidad el texto que finalmente se somete a consideración de la Sala y que tiene como finalidad modificar el Código del Trabajo para regular las relaciones entre los trabajadores de plataformas digitales y las empresas de plataformas digitales de servicios, mediante contratos especiales que van a quedar incorporados en un nuevo capítulo en el Título II del Libro I del Código del Trabajo.

Se contempla un contrato de trabajo de los trabajadores de plataformas digitales dependientes, esto es, aquellos que prestan servicios personales bajo el vínculo de subordinación y dependencia, fijándose las estipulaciones especiales que deben indicar sus contratos. Asimismo, se establece que podrán distribuir libremente su jornada en los horarios que mejor se adapten a sus necesidades y la remuneración por hora efectivamente trabajada. En todo caso, esta no podrá ser inferior a la proporción del ingreso mínimo mensual, incrementado en un 20 por ciento, con el objeto de remunerar también los tiempos de espera y reconocerlos.

En cuanto a los trabajadores de plataformas digitales independientes, se reconoce un contrato de prestación de servicios que une al trabajador con la empresa, para lo cual se enumeran las estipulaciones que deben consignarse. Además, se regula el pago de los honorarios de estos trabajadores; su derecho a acceder a la cobertura de seguridad social mediante la cotización que corresponde, esto es, la cobertura de salud, pensiones de vejez, cargas familiares; seguros de accidentes del trabajo y enfermeda-

des profesionales; seguro de acompañamiento de niños y niñas afectados por una condición grave de salud, la Ley Sanna.

También se dispone la obligación para la empresa de resguardar el cumplimiento de un tiempo de desconexión mínima del trabajador independiente, por doce horas continuas dentro de un período de veinticuatro horas.

Y en el artículo 152 quinquies B que se agrega al Código del Trabajo se consigna la obligación de la empresa de plataforma digital de respetar las garantías constitucionales del trabajador independiente, exigiendo para el ejercicio de las acciones pertinentes que los trabajadores hayan prestado servicios en una determinada plataforma durante los últimos tres meses por al menos treinta horas cada semana. Es decir, tienen acceso también al procedimiento de tutela de derechos fundamentales.

Finalmente, se reconoce tanto para los trabajadores dependientes como para los independientes el derecho de constituir las organizaciones sindicales que estimen convenientes, de acuerdo con nuestra actual legislación.

Señora Presidenta, con la redacción con que fue despachado el proyecto de ley se ha iniciado un camino de reconocimiento y protección de los derechos de los trabajadores de plataformas digitales, que están desarrollando una labor destacable, sobre todo en estos tiempos de pandemia, que va a continuar en el futuro, prestando servicios que son imprescindibles, fundamentales para la comunidad, pero también haciéndolo resguardando sus derechos fundamentales, su seguridad social, al tener, por ejemplo, cobertura frente a un accidente. Y por eso creo que el trabajo que hicimos en la Comisión es bien destacable.

El tema de la regulación en el caso de los trabajadores de plataformas -son los que habitualmente conocemos en las empresas de *delivery*, Rappi y tantas otras- ha sido un debate no solamente en nuestro país, sino a nivel global, por el desarrollo que han tenido estas formas

de contratación o de prestación de servicios, que están de alguna manera en el límite, donde uno dice: “¿Hay un contrato de trabajo o no?”.

Yo quiero transmitirles a todos los colegas y todas las colegas que este es un proyecto donde cada texto fue acordado con el Ejecutivo, con los integrantes de la Comisión, en un trabajo muy serio de nuestros asesores y de una serie de abogados expertos laboristas, y lo que queremos es entregar una regulación que equilibra el hacerse cargo de derechos fundamentales y resguardo de garantías mínimas para trabajadores, pero también entender que en esto estamos sufriendo cambios, en términos de cómo se desempeña un trabajador con el avance de la tecnología, y eso también es parte de lo que debe asumirse con la flexibilidad necesaria y generando ese equilibrio.

Creo que este es un texto muy bien logrado.

Quiero destacar también aquí el compromiso del equipo del Ministerio del Trabajo, en particular del Subsecretario Arab, quien facilitó mucho el que se llegara a acuerdo. Y esperamos que además esto pueda tramitarse con rapidez. Todos somos testigos de la indefensión en que están muchos de estos trabajadores, de situaciones de abuso que son inaceptables y que requieren una regulación de este tipo.

Por eso, aprobamos el texto en general y en particular por la unanimidad de los integrantes de la Comisión, y le recomendamos a la Sala hacer lo mismo.

He dicho, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Goic.

Ofrezco la palabra al Senador Rabindranath Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señora Presidenta, estoy completamente de acuerdo en regular debidamente las relaciones laborales existentes entre trabajadores y empresas de plataformas digitales, y por ello voy a votar en general a favor este proyecto.

Sin embargo, no estoy de acuerdo con la distinción que se hace en la iniciativa respecto

a trabajadores dependientes e independientes que realizan exactamente la misma función.

Si se consagra dicha diferenciación, me temo que en la práctica las empresas impondrán como regla general la contratación como trabajadores independientes, y todos sabemos que la denominación de “trabajadores independientes” es solo un eufemismo para referirse a trabajadores precarizados. De esta manera, nada cambiará respecto de la situación actual.

Es cierto que los trabajadores independientes o a honorarios hoy están bajo algún régimen de seguridad social. Pero dicha protección es mucho más débil en relación con los dependientes. La pandemia, como se ha dicho acá, ha hecho evidentes las diferencias en el monto y oportunidad en el acceso a derechos y beneficios entre unos y otros.

Es perfectamente entendible que la legislación deba adaptarse con flexibilidad a todos estos cambios tecnológicos que están cambiando radicalmente a múltiples actividades, pero ello no puede ser a costa de los derechos de los trabajadores.

Se argumenta que estos trabajadores, llamados falsamente como “socios” o “colaboradores”, eligen libremente prestar sus servicios en esas condiciones y, por lo tanto, se rigen por normas civiles y no laborales. Eso mismo se decía hace cien años, cuando se sentaban las bases del derecho del trabajo, que vino a reconocer la desigualdad manifiesta que se producía entre el empleador y el trabajador, y que ha obligado a reconocer derechos irrenunciables para estos últimos, pues de otra manera serían letra muerta.

Tampoco es válida la justificación de que estas empresas están absorbiendo mano de obra, lo que es especialmente sensible en estos momentos de crisis económica.

No podemos obviar que buena parte de su crecimiento se realiza de la mano de la disminución en otras actividades que generan empleos formales. Las plataformas digitales son una realidad, no puede negarse su inserción

y crecimiento en la economía. Sin embargo, ellas no pueden pretender normas especiales para todo, compitiendo en condiciones ventajosas respecto de los servicios tradicionales.

Solo recientemente comenzaron a tributar, cobrándose IVA a sus servicios, aunque es menos clara la tributación de la renta que generan en el país.

Lo mismo debe ocurrir con las normas laborales y de seguridad social. Su aplicación no puede seguir siendo diferida. Y lo propio hay que hacer regulando debidamente su relación con usuarios y consumidores finales, así como la responsabilidad extracontractual respecto de los hechos de sus dependientes.

Como señalé en un comienzo, votaré a favor en general. Pero espero que el proyecto sea perfeccionado en la discusión en particular, partiendo por el cambio de nombre del proyecto, pues no se trata de establecer garantías básicas a las personas que prestan servicios a través de plataformas digitales, sino que de regular derechos de verdaderos trabajadores.

He dicho, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Rabindranath Quinteros.

Tiene la palabra el Senador David Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Señora Presidenta, sin duda que en el mundo de la revolución digital que se está viviendo se abre un contexto de relaciones muy diversas, muy nuevas y que probablemente van a seguir siendo objeto de cambios sustantivos. ¿Cómo nos adaptamos a esta nueva realidad cuando este mundo prácticamente ha penetrado los ámbitos más diversos de nuestra vida cotidiana, más aún todavía con los efectos que ha impuesto esta propia pandemia?

La Ministra del Trabajo en su presentación señalaba que se calculan en más de trescientas mil personas las que se dedican a este tipo de trabajo, en las diferentes modalidades.

Y prácticamente vemos en todas las ciudades de nuestro país y en las regiones estos

verdaderos servicios de despacho de todo tipo de insumos, de enseres, alimentos y las cosas más insospechadas que se han podido señalar en este ámbito.

Evidentemente, frente a esta realidad surge la urgencia por regular, dada la magnitud, dado el efecto, incluso más, la dinámica de esta revolución digital y las insospechadas plataformas que con toda seguridad se van a seguir abriendo en el futuro.

Por eso se hace necesaria esta regulación, que establezca las condiciones esenciales de lo que debe ser la relación entre la empresa y los prestadores de estos servicios. Se trata de regulaciones que, evidentemente, tienen que estar referidas a materias de seguridad y bienestar de las personas que se desempeñan bajo las referidas modalidades, como lo que dice relación con accidentes del trabajo, con enfermedades profesionales, con la seguridad y salud en el empleo, con la capacitación, con la protección de las remuneraciones, con la terminación del vínculo. Y el proyecto también contempla, por supuesto, sanciones ante el incumplimiento de dichas normativas.

La realidad hoy día nos está superando, y sin duda ello nos está obligando a ir adecuando paulatinamente normas y regulaciones, incluso leyes, que se hagan cargo de esta nueva realidad.

La propia moción señala y reconoce que, en lugar de resolver definitivamente esta situación, apunta a iniciar una discusión que, sin duda, tendrá que seguir siendo llevada adelante, puesto que, probablemente, es una de las áreas más dinámicas que estamos enfrentando en la relación entre el trabajador y las empresas que se dedican a este servicio. Y ello, evidentemente, se hace necesario ante el cúmulo de realidades surgidas a lo largo de estos pocos años de este verdadero *boom*.

Hay más de trescientos mil trabajadores en esta condición. Se trata de una situación que, evidentemente, involucra una suma de efectos diversos que hace necesaria esta regula-

ción. Todos los vemos en las calles; los vemos golpeando las puertas de las casas; los vemos entrando en diferentes lugares. Y, como bien señalaba el Senador Quinteros, probablemente la precarización asociada, sin esta norma, aún era mucho más evidente por los efectos que esto implica.

Por eso, Presidenta, frente a esta realidad, no me cabe la menor duda de que difícilmente hoy día vamos a establecer un mecanismo de regulación absoluta, toda vez que la propia dinámica del sistema de la revolución digital y de la creación de estas plataformas evidentemente seguirá siendo un punto de permanentes cambios, de permanentes transformaciones. Entonces, con toda seguridad, nos veremos obligados a ir adaptando normas, leyes a ser parte de esta realidad que vino, no para ser transitoria, sino para quedarse, porque es parte, incluso, de servicios básicos para comodidad de las propias familias, que ven en esto un mecanismo alternativo para su abastecimiento, para sus adquisiciones y tantas otras cosas.

Hoy día se habla en las redes del impacto que han tenido el comercio electrónico y otras modalidades.

Por eso, Presidenta, creo que este proyecto es necesario. Es preciso establecer los debidos mecanismos de resguardo, los paraguas para estos miles de trabajadores que se desempeñan en este ámbito. A veces los vemos nosotros en las calles, con precariedad, sin duda que sí. Necesariamente se tendrá que avanzar en establecer mayores regulaciones, incluso respecto de los medios de transporte que se utilicen.

Por lo expuesto, vamos a votar absolutamente a favor de esta iniciativa.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Sandoval.

Solicito el acuerdo de la Sala para que ingrese el Subsecretario Arab. Está conectada la señora Ministra del Trabajo, María José Zaldivar.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Puede ingresar, señor Subsecretario.

Ofrezco la palabra al Senador Ossandón.

El señor OSSANDÓN.— Señora Presidenta, seré muy breve.

Voy a votar favorablemente.

Este es un proyecto que elaboramos en nuestra oficina. Invitamos a varios Senadores que nos ayudaron y que hicieron una muy buena labor con el Gobierno para mejorarlo en la Comisión de Trabajo.

Esta iniciativa busca regular una situación que era muy minoritaria antes de la pandemia, pero creemos que esto se va a perpetuar en el tiempo y va a ser una fórmula que será utilizada por mucha gente. Como decía un Senador que me antecedió, hay trescientas mil personas que no tienen protección.

Y este proyecto también resuelve el tema que planteaba el Senador Quinteros, en el sentido de que hay muchas personas que funcionan en esta modalidad y que sí son, en el fondo, independientes, que no están adscritos a una empresa. Y esto también lo regula la iniciativa, y por eso lo diferencia.

En consecuencia, yo hago un llamado a todos los Senadores a votar a favor de este proyecto, que está mirando hacia el futuro y que resuelve un problema de algo que partió por una pandemia, una cosa negativa, y que abrió una fuente de ingresos y de trabajo para mucha gente. Y eso se va a dar y a perpetuar en el futuro.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Ossandón.

Tiene la palabra el Senador Carlos Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señora Presidenta, primero, parto por felicitar al autor, el Senador Ossandón, y a quienes lo acompañaron en este proyecto de ley.

Efectivamente, esto no tiene que ver con un aspecto laboral del futuro, sino con un presente absolutamente, que aceleró todos los procesos de nuevas formas de trabajo.

Todas aquellas personas, mujeres y hombres, que están en esta nueva metodología de plataforma digital hoy día están en un desamparo absoluto, se encuentran totalmente desprotegidas.

No tengo duda de que particularmente usted, Presidenta, que ha tenido una dedicación en todo su desempeño como parlamentaria por el tema laboral, coincide en que esto tenemos que perfeccionarlo aún más; debemos mejorar las condiciones y los resguardos laborales de todas estas mujeres y hombres que están hoy día bajo esta nueva modalidad.

Deben de ser más de trescientas mil personas, sin duda alguna. Y uno ve que ellas se encuentran en un desempeño laboral muy desprotegido, algunos de muy alto riesgo. Y esto, si bien responde a la realidad pospandemia, también es una materia que debe estar regulada, porque se están produciendo muchísimos abusos con estos trabajadores, que además en un porcentaje significativo son personas que han llegado a nuestro país y que en esto han visto una posibilidad de trabajo.

Así que esto se suma a todo lo que tenemos que hacer.

Yo hace un tiempo elaboré un proyecto de ley para que se responda a la automatización que habrá en el mundo, y que ya está en el mundo laboral, en el sentido de cómo el empleador conversa con sus trabajadores y les plantea qué porcentaje al año siguiente va a salir porque la empresa se está automatizando. Ese es otro tema que tenemos que abordar. Va a haber una automatización, una robotización de muchas industrias. Hay algunas que ya casi no generan con personas, trabajan veinticuatro horas sin ocupar energía de luz, porque están absolutamente robotizadas.

Pero a estos trabajadores dependientes que realizan este tipo de labor a través de las plataformas digitales se les llama “socios”, ¡socios de nada! Hay un abuso de ese empleador con respecto a ellos.

Así que voto este proyecto muy favorable-

mente, y felicito a cada una de las Senadoras y a cada uno de los Senadores que fueron parte de este proyecto de ley.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Bianchi.

Tiene la palabra el Senador Jaime Quintana. No está.

Senador Alvarado, puede intervenir.

El señor ALVARADO.— Presidenta, en primer lugar, valoro esta iniciativa. Creo que de alguna u otra forma este concepto de administración de plataformas, de generar vínculos de trabajo requiere, acorde a los nuevos tiempos, establecer una legislación que permita prevenir y subsanar dificultades.

Este proyecto se ha venido trabajando en conjunto con el Ejecutivo y plantea algunas situaciones bastante positivas, pero también hay otras que debemos analizar con mayor profundidad posteriormente, en una discusión más en particular.

A diferencia de lo que señalaba el Senador Quinteros, me parece adecuado reconocer la posibilidad de convivencia entre trabajadores dependientes e independientes, porque el trabajador dependiente tiene un vínculo de subordinación y dependencia, por lo que su relación con respecto al empleador es distinta a aquel que exhibe la condición de independiente, que no solamente tiene como exclusividad prestar servicios a ese empleador, por cuanto puede hacer aquello con uno o más empleadores.

En consecuencia, ahí vemos una diferencia importante que a mi juicio la legislación debe considerar separadamente, porque indudablemente un trabajador con vínculo de subordinación y dependencia debe tener ciertas características y determinadas condiciones que son diferentes a quien posee una relación circunstancial con la empresa y que además no solamente la puede tener con una sola, sino que con varias de ellas.

Entonces, valoro, primero, que exista esta diferenciación de trabajadores dependientes e independientes. Igualmente valoro todo lo que

dice relación con protección social para estos trabajadores; protección de los datos personales de quienes utilizan las plataformas, lo cual reconoce las disposiciones que ya consagra la ley N° 19.628, y también aquellas materias relacionadas con el derecho de información.

Creo que, en una discusión mucho más profunda, debemos tratar con sumo cuidado todo lo referente a reconocimiento de tutela laboral para independientes; entrega de elementos de protección personal; aspectos vinculados a las remuneraciones, seguros, en fin.

En principio, me parece que debemos legislar sobre esta materia. Voy a votar a favor. Tal como he señalado, hay en este proyecto algunos aspectos positivos, pero también considero que existen algunas cuestiones que debemos profundizar y cuidar en su tratamiento y en su detalle a fin de que no nos generen posteriormente problemas de interpretación de normas o excesos de garantías.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Alvarado.

Tiene la palabra el Senador Juan Pablo Letelier.

El señor LETELIER.— ¡Ahí sí!

Señora Presidenta, estimados colegas, me gustaría ubicar esta conversación en un contexto especial en el siguiente sentido.

El proyecto originalmente presentado poco tiene que ver con lo que está conociendo la Sala en este momento. El que se está presentando es un proyecto que, primero, se sitúa en el Código del Trabajo.

En segundo término, reconoce que estamos frente a contratos especiales, tal como los hay para gente de mar y de otras actividades, y por eso tiende a definir qué es un trabajador de plataforma. Se establece -y esto es muy importante para despejar la inquietud que ha manifestado el Senador Quinteros- que es el principio de realidad el que va a determinar la naturaleza del contrato. El artículo 7° del Código del Trabajo es el que ahí se señala, y establece que

hay una relación de subordinación y dependencia bajo ciertas condiciones. Por ende, será la Dirección del Trabajo la que va a calificar si hay trabajo dependiente o independiente.

Es muy importante en esto que efectivamente podamos generar un criterio en común de definiciones para que se entienda que es el principio de realidad el que va a dominar aquí. Y se establece la alternativa del trabajo dependiente e independiente, porque los trabajadores de plataforma no son solo de un tipo. Algunos los llaman *rider*; otros *delivery*; hay trabajadores, como los de PedidosYa, que han presentado acciones judiciales que las han ido ganando y en que se reconoce que hay una relación de subordinación y dependencia.

En el caso de los trabajadores de Corner-shop, están sindicalizados y tienen contratos de trabajo; ya se les reconoce que son trabajadores dependientes. Sin embargo, en otras actividades del *e-commerce*, o de lo que es el comercio electrónico, hay mucha variedad de tipos de trabajadores que están vinculados a plataformas; por consiguiente, sí hay diversidad. Pero aquí quien va a definir si la relación es de subordinación y dependencia, si es un trabajador dependiente o no, no va a ser el empleador, sino la Dirección del Trabajo.

En los contratos que se determinen para los trabajadores dependientes, como lo indicó la Senadora Goic, se regulan remuneración, jornadas y cosas muy importantes relacionadas con seguridad, derechos, medidas de protección no solo de las leyes sociales, por lo que van a tener Fonasa, van a tener cotizaciones previsionales, van a tener derecho a licencias médicas, van a tener derecho a las otras leyes sociales y también a seguro cuando haya situaciones de daños con una cobertura de hasta 50 UF.

Se va a permitir que ejerzan sus derechos individuales en todos los planos; dispondrán de información garantizada de adónde los mandan, cuánto les van a pagar por el viaje. Y esa información va a tener que... (*falla de*

audio en transmisión telemática)... se está debatiendo en todos los otros países del... (*falla de audio en transmisión telemática*)... la laboralización de este tipo de trabajo... (*falla de audio en transmisión telemática*)... es una legislación de avanzada que... (*falla de audio en transmisión telemática*)... independientes.

Por si esto fuera poco, Presidenta, además se establecen los derechos colectivos, que son fundamentales, así como los procedimientos de tutela laboral de los derechos fundamentales, no solo para los trabajadores dependientes, sino también para los independientes.

Con respecto a la iniciativa que se ha logrado trabajar, quiero agradecer a los asesores que nos acompañaron; a la Subsecretaría de Trabajo; a Felipe Ossandón; a Wendoling; a Juan Pablo Severín, personas que colaboraron con los Senadores de la Comisión para sacar este proyecto adelante y tener realmente un marco regulatorio para un contrato especial, que es de frontera.

Para terminar, Presidenta, deseo indicar que no solo voy a votar a favor este proyecto. En verdad creo que deberíamos votarlo a favor en general y en particular a la vez; pero entiendo que algunos colegas puedan tener deseos de presentar indicaciones. Además, quiero decir que estamos recién en las fronteras de un proceso donde la tecnología nos va a ir condicionando.

Hay situaciones que no se han incluido en este proyecto de ley, como la de trabajadores indirectos de plataformas: por ejemplo, lo que bien se conoce como Airbnb, que son servicios que se prestan de otro tipo, de hotelería; o lo que pasa cuando gente se ofrece como trabajador por plataformas. Ellos no están cubiertos por esta iniciativa.

Este es un marco legislativo para trabajadores de plataformas, para tipo de actividades; y creo que en verdad es un paso adelante gigante. Por ello quiero invitar a los colegas, sin perjuicio de que sí se producirán discusiones de empleadores con la Dirección del Trabajo

-porque las habrá- a entender que estamos dando un paso cuántico en esto. Hoy se ha estado laborando con trabajadores de plataformas... (*falla de audio en transmisión telemática*)... seguro de que ellos están muy esperanzados en tener derechos sociales, en tener mecanismos de protección, en tener información, en tener el reconocimiento de que trabajan para alguien, y no como querían sostener algunos, que decían que eran trabajadores independientes en toda oportunidad, porque eso no es así.

Voto a favor, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Letelier.

Senadora Carolina Goic, tiene la palabra.

La señora GOIC.— Presidenta, yo quiero reafirmar lo que ha señalado ya el Senador Letelier como Presidente, además, de la Comisión de Trabajo. Y para que se entienda bien el alcance de lo que hoy día estamos llamados a votar, debo señalar que, en una discusión que se dio en general y en particular a la vez, todo el trabajo realmente lo que hizo fue rehacer el texto original e incorporarlo dentro del Código del Trabajo, lo que enmarca el reconocimiento de que los trabajadores de plataforma son trabajadores, y, por lo tanto, tienen derechos laborales que deben ser consagrados y que se han de cumplir.

Esa es una diferencia sustantiva respecto de la desprotección en que se encuentran hoy día.

Pero previo a eso, cabe indicar que hubo una mesa de trabajo en que se elaboró un informe que vamos a compartir a los colegas, donde participaron la CPC, la CUT, la Comisión Nacional de Productividad, académicos nacionales y extranjeros, porque no era un tema fácil de abordar.

Pero quisiera hacerme cargo de la preocupación que hay por lo relativo a trabajadores dependientes o independientes. Porque si de algo nos preocupamos durante la tramitación de las indicaciones fue de que existiera la menor cantidad de diferencias posibles.

Hay varias normas -y esto a propósito de las

dudas que por supuesto ha planteado el Senador Quinteros- que son comunes. Y diría que la mayoría. Por ejemplo, el que la plataforma esté obligada a entregar los elementos de protección, como un casco para alguien que está en bicicleta, o en una moto, prestando servicios: es para aquellos que están en la condición de dependientes y para los independientes. El acceso a la seguridad social, a la ley sobre accidentes del trabajo es en ambos casos también. O sea, eso marca una diferencia sustantiva respecto de lo que tenemos hoy día.

El establecer un mínimo de pago, que además es el proporcional del salario mínimo con un recargo de 20 por ciento para reconocer, asimismo, los tiempos de espera que hay, en que no se está prestando efectivamente el servicio, es en ambos casos: para trabajadores dependientes e independientes.

Básicamente, lo que hacemos respecto de los independientes es dejar mayor libertad para que la persona adecúe su jornada; pero establecemos en esos casos el derecho de desconexión, que ya incorporamos en la legislación a propósito de lo que normamos para el teletrabajo.

Entonces, creo que hay un avance sustantivo que vale la pena, estimados colegas, que revisen. Porque aquí damos pasos sustantivos que lo que hacen es conciliar algo que nos plantearon los mismos trabajadores: la flexibilidad que permite que esta sea una alternativa de trabajo para muchas personas, con el resguardo de la protección de los derechos laborales básicos en nuestro país.

Parte de las discusiones más complejas de zanjar fueron el derecho a tutela, a derechos fundamentales, que también está consignado para los trabajadores independientes con un mínimo de horas que destinan al trabajo en la plataforma, y el resguardo de los derechos colectivos. Asimismo, tener un contrato, y el que ese contrato estipule cuáles son las condiciones, la dirección, en fin. O sea, nosotros sabemos hoy día el mercado que hay y que además

es objeto de abuso absolutamente, donde te arriendo el código, y te arriendo el código por segunda persona, por tercera persona.

Esas cosas aquí quedan reguladas y establecidas. Y tenemos también la posibilidad de contar con la información en un contrato para que eso se fiscalice y se denuncie.

Ojalá esta normativa pudiera avanzar con celeridad en su tramitación. Porque todos vemos hoy día cómo hay personas que injustamente, por tener que generar un ingreso, están siendo expuestas a abusos inaceptables en nuestro país.

Quiero destacar el trabajo conjunto, porque creo que esto demuestra que cuando hay diálogo finalmente ganamos todos.

Voto a favor, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Goic.

Ha solicitado la palabra el Senador Moreira. Y también podemos abrir la votación.

El señor QUINTEROS.— ¡Presidenta!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Ah, perdón, Senador.

El señor MOREIRA.— ¡Sí! ¡Yo respeto al Senador Quinteros!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Quinteros, tiene la palabra.

El señor QUINTEROS.— Presidenta, en nombre del Comité Socialista, pido plazo para la presentación de indicaciones respecto de este proyecto: hasta el 5 de marzo; es decir, que ahora solo se vea en general.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se votaría, entonces, solo en general. Y se abre plazo, hasta el 5 de marzo, para la presentación de indicaciones.

Senador Moreira, tiene la palabra.

El señor MOREIRA.— Presidenta, la verdad es que esta pandemia, que afecta a Chile y al resto de los países del mundo, ha traído consecuencias nefastas a todo nivel, pero también ha permitido hacer patente realidades que de alguna manera parecían ajenas a la mayoría de los chilenos, y también ha representado una

oportunidad para tener ingresos en estos días bastante oscuros, dadas las restricciones de desplazamiento.

Por cierto, los repartidores o conductores de plataformas no son un fenómeno que nace con la pandemia, sino que han estado presentes desde hace ya algunos años, pero en la más absoluta informalidad, desprovistos de los derechos que otorga el Código del Trabajo y sin la capacidad de negociación que supone un contrato de honorarios.

Por eso es relevante que se haya acometido la difícil labor de buscar una regulación que pueda ser útil sin ser una cortapisa que impida a estas plataformas funcionar.

La solución planeada en el proyecto es una respuesta ecléctica que deberá atender caso a caso. El establecimiento de dos categorías es una respuesta híbrida a un problema fáctico: dependientes o independientes, según haya o no alguno de los elementos del artículo 7° del Código del Trabajo que indican la presencia de una relación laboral, esto es, el vínculo de dependencia y subordinación, un problema que deberá resolverse caso a caso usando los elementos de juicio que el propio proyecto establece.

A mí me llama mucho la atención, señora Presidenta -y debo manifestar también mi preocupación-, la incorporación de características típicas de la relación laboral como elementos comunes para ambos tipos de relaciones contractuales: la obligación de entregar diariamente elementos de protección personal a costa del empleador; la aplicación del régimen de tutela laboral en ciertos casos, o la posibilidad de sindicalizarse aun cuando no exista relación laboral.

Es verdad, por supuesto, que el proyecto establece que en estos casos tales circunstancias no constituyen ni pueden servir de presunción para establecer una relación laboral. Pero no deja de ser ajeno a los principios del derecho laboral clásico, y puede constituir una fuente de conflictos interpretativos, dado el principio

de *in dubio pro operario*, que rige nuestro ordenamiento jurídico.

Con todo, el propio proyecto reconoce que es difícil establecer una regulación que satisfaga a todas las partes, dado que es motivo de discusión y solucionado de diversas maneras en otros lugares del mundo.

Finalmente, Presidenta, quisiera señalar que el proyecto mejora las condiciones de trabajo de las personas que operan en estas plataformas. Eso es verdad: está mejorando las condiciones de trabajo.

Asimismo, fija un honorario o sueldo mínimo en relación con las horas trabajadas; otorga certezas y derechos básicos, como también mejora sustancialmente las medidas de protección en que se deben desarrollar estas funciones.

No es la solución perfecta. Es un avance, que, por cierto, se valora y apoyamos, pero requiere mejoras para dar solución a problemas que no tienen fácil respuesta.

Por lo tanto, tendremos que seguir avanzando en esta materia, porque el proyecto tiene una serie de complejidades.

Sin embargo, el inicio de una protección para los trabajadores que se desempeñan en este rubro, en estas plataformas, constituye una preocupación del Gobierno y de este Congreso.

Por eso, señora Presidenta, voy a votar a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Moreira.

En consecuencia, pondré en votación general el proyecto.

En votación.

Señor Secretario.

—(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Se encuentra abierta la votación en la Sala, y vamos a consultar a las señoras y los señores Senadores que se encuentran participando de manera remota.

La votación es solo en general y, tal como indicó la señora Presidenta, se abrió plazo para formular indicaciones hasta el día 5 de marzo al mediodía.

Este proyecto contiene normas de *quorum* especial, motivo por el cual los pareos, para que lo tengan presente las señoras y los señores Senadores, no corren.

El Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— Voto a favor, señor Secretario, pero brevemente quiero fundamentar mi voto.

Claramente, estas plataformas digitales constituyen una de las nuevas formas de precarización laboral en el siglo XXI. Si no hay regulación ni fiscalización, esta ley puede quedar en letra muerta en cuanto a las condiciones de trabajo, de seguridad, de salud, de previsión, de descanso.

¿Qué pasa cuando tu jefe es una *app*? ¿Qué pasa con estas empresas en términos de su régimen tributario?

Es decir, hay un conjunto de cosas que necesitamos regular, pues claramente estas plataformas digitales llegaron para quedarse, no solo por la pandemia, sino también por todos los avances tecnológicos.

Asimismo, estas herramientas tienen impacto en el mundo del trabajo, pero el gran horizonte sigue siendo cómo garantizar trabajo decente, condiciones laborales decentes y no nuevas formas de explotación y de precarización.

Creo que este es un buen proyecto, que avanza en la dirección correcta, pero insisto en que esto requiere mucha regulación y fiscalización para que no quede en letra muerta.

Voto a favor.

Gracias, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Latorre vota a favor.

El Senador señor Insulza solicita adelantar su voto sin fundamentar.

Senador, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Voto a favor, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Letelier, ¿cómo vota?

El señor LETELIER.— Gracias, señor Secretario.

Yo voto a favor.

Este es un proyecto que se encuentra en la frontera del debate en América Latina y el mundo. Es de las primeras propuestas legislativas en materia laboral que regulan la relación con esta nueva forma de trabajo.

Con el avance de la inteligencia artificial, con el avance de las plataformas digitales, vamos a ver muchas modificaciones en el mercado del trabajo.

Antes ya habíamos legislado sobre el trabajo a distancia, que tiene una regulación distinta.

El trabajo basado en estas plataformas para este tipo de funciones es una tremenda innovación, muy importante. Y quiero valorar el significado de lo que estamos legislando.

Esta iniciativa es muy distinta a la que ingresó: fue objeto de una transformación absoluta y fija un acuerdo muy relevante.

En consecuencia, no solo voy a votar a favor, sino que también valoro nuevamente que estas actividades sean incluidas en el Código del Trabajo.

Por último, reconozco el trabajo que se hizo con las mesas técnicas para construir este acuerdo con mirada de futuro en materia laboral.

He dicho.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Letelier vota a favor.
 Senador señor Montes, ¿cómo vota?
 El señor MONTES.— Voto a favor, señor Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 Vota a favor.
 Senador señor Prohens, ¿cómo vota?
 El señor PROHENS.— A favor, Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 Vota a favor.
 Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?
 Senador señor Quintana, ¿cómo vota?
 La Senadora señora Allende solicitó adelantar su voto.
 Senadora Allende, ¿cómo vota?
 La señora ALLENDE.— A favor, señor Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 Vota a favor.
 Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?
 Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?
 La señora SABAT.— Secretario, estoy pa-
 reada con el Senador Quintana.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Este proyecto contiene normas de *quorum* es-
 pecial. Los pareos no corren.
 La señora SABAT.— A favor.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 Vota a favor.
 El Senador señor Bianchi ha solicitado adelantar su voto sin fundamentar.
 Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?
 El señor BIANCHI.— Gracias, señor Secretario.
 Voto a favor.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 Vota a favor.
 También ha solicitado adelantar su voto sin fundamentar el Senador señor Kast.
 ¿Cómo vota, Senador Kast?

El señor KAST.— A favor.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 Vota a favor.
 Senador señor Soria, ¿cómo vota?
 El señor SORIA.— Voto a favor.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 Vota a favor.
 Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?
 La señora VON BAER.— A favor, Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 Vota a favor.
 Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?
 La señora ARAVENA.— A favor, señor Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 Vota a favor.
 Senador señor Araya, ¿cómo vota?
 Senador señor Castro, ¿cómo vota?
 El señor CASTRO.— A favor, Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 Vota a favor.
 Senador señor Chahuán, ¿cómo vota?
 El señor CHAHUÁN.— A favor, señor Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 Vota a favor.
 Senador señor Coloma, ¿cómo vota?
 El señor COLOMA.— Presidente, brevemente voy a fundar el voto.
 Esta es la votación general, ya ha habido un debate y, por lo tanto, voy a votar a favor.
 Sin embargo, mirando como partió el proyecto y como está terminando, no tengo claro en qué algunas cosas se mejoran y tampoco tengo la certeza de que sea claro en todo.
 No entiendo, cuando leo el proyecto, cuál es el efecto jurídico de la declaración de laboralidad de un tribunal del trabajo; si eso

tiene un efecto constitutivo -o sea, hacia delante- o, más bien, reconocido; qué significa eso de siempre. ¿Cómo queda protegido un trabajador dependiente de la plataforma frente a accidentes del trabajo, si, por ejemplo, al laborar fuera de la empresa el empleador no tiene control de los riesgos asociados? ¿Puede ser un mismo trabajador dependiente de una plataforma e independiente en otra? ¿Cómo se pagan las gratificaciones en uno y otro caso, más aún cuando se ha elegido la jornada libre? También quedan dudas respecto de las licencias médicas.

La verdad, Presidenta, es que no tengo tan claro si quedó todo bien resuelto.

Entiendo que este es un tema complejo, difícil. Tampoco se trata de exigir que todo ande perfecto, y por eso valoro el esfuerzo.

Voy a aprobar en general, porque me parece que debemos legislar sobre el concepto de las plataformas, pero espero que en particular pueda haber clarificaciones de estas dudas... *(falla de audio en transmisión telemática)*... y de otras que han ido surgiendo durante... *(falla de audio en transmisión telemática)*...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Senador Coloma?

¿Senador Coloma?

El señor COLOMA.— Traté de explicar. No sé si entendió o no.

Voté a favor en general... *(falla de audio en transmisión telemática)*... pero en particular ese es otro trámite.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador Coloma vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— Voy a fundamentar, señor Secretario.

Sin lugar a dudas, este proyecto sobre regulación de los derechos laborales de los trabajadores de plataformas digitales abre una tremenda ventana desde el punto de vista de las nuevas tecnologías, de la nueva precarización en el ámbito laboral.

El trabajo *part time*, que muchas veces puede ser visto en un primer momento como algo tremendamente favorable para hacer algunos pesos adicionales en el sueldo y en los ingresos de una persona, para muchos ciudadanos, hombres y mujeres, termina siendo su trabajo, termina siendo el instrumento a través del cual se ganan la vida y obtienen la remuneración correspondiente.

Sin embargo, cuando el trabajo se precariza en función de las nuevas tecnologías es algo grave.

Nuestro país ya muestra un alto porcentaje de informalidad en su mercado laboral. Y no puede ser que quienes, a través de sus vehículos particulares, en bicicletas, en motocicleta o mediante otro medio, prestan servicios para *delivery* o empresas de esta naturaleza, terminen viendo precarizado su trabajo.

Lo importante es que esto se regule y que existan reglas claras; lo importante es que el trabajador y el empleador puedan establecer transparencia respecto de su relación laboral y que al momento de finiquitar o de formalizar dicha relación exista una legislación laboral, no normas civiles mediante las cuales se quieren relativizar los derechos de los trabajadores.

Tenemos que prepararnos como sociedad -y especialmente producto de la pandemia lo vamos a vivenciar- para el hecho de que las tecnologías tiendan a reemplazar muchos puestos de trabajo, a automatizar o externalizar determinados servicios y prestaciones. Eso uno lo entiende: es el avance de la tecnología, de la robótica; es la proliferación de las plataformas electrónicas, las bases de datos, la implementación de la venta anticipada a través de dispositivos electrónicos. Pero sigue habiendo una relación entre un trabajador y un empleador. Y ahí las condiciones laborales, el no abuso, el respeto... *(falla de audio en transmisión telemática)*... las normas fundamentales del derecho laboral tienen que ser respetadas.

Sin lugar a dudas, será un proyecto que habrá que verlo en detalle, analizar las distintas

situaciones, pero sobre todo es imprescindible que nos anticipemos a una realidad en que estos trabajos ya no son un complemento de los ingresos, sino la fuente principal de remuneraciones de muchos trabajadores y trabajadoras.

Voto a favor, señor Secretario.

Y espero que en la discusión particular tengamos la participación de distintos especialistas, académicos y organizaciones de los propios trabajadores y trabajadoras para sacar una buena legislación y no dejar en la indefensión a quienes se desempeñan por medio de estas plataformas electrónicas.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias

El Senador señor De Urresti vota a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

La señora EBENSPERGER.— ¿Me permite, señora Presidenta? Un tema de reglamento.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Senadora señora Ebensperger solicitó la palabra por reglamento.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra, Su Señoría.

La señora EBENSPERGER.— Presidenta, si se nos pudiera aclarar, porque está esa duda acá.

Partimos votando el proyecto en general y en particular, pero entiendo que se pidió plazo para formular indicaciones.

Por lo tanto, solo nos estamos pronunciando por la idea de legislar.

¿Cierto?

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Así es.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sí, Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Continuamos, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Elizalde, ¿cómo vota?

El señor ELIZALDE.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.— Gracias, Secretario.

Quiero decir unas pequeñas palabras.

La irrupción de las tecnologías y de las plataformas digitales obviamente genera un desafío desde un montón de puntos de vista.

Hace algún tiempo, legislamos todo o buena parte de lo que tenía que ver con los temas tributarios de dichas plataformas.

¿Y por qué era importante legislar sobre los aspectos tributarios asociados? Porque, dada la circunstancia de que dichas plataformas digitales van a ocupar un porcentaje cada día más relevante de la actividad económica de nuestro país, y finalmente del mundo, si no se regulaba cómo tributan, dónde tributan, etcétera, íbamos a tener un forado presupuestario fiscal gigantesco.

Por lo tanto, anticiparse a ese hecho, desde el punto de vista tributario, fue importante.

Y respecto del tema laboral, que es lo que hoy día nos preocupa, también hay que hacerse cargo.

En efecto, uno podría pensar: “Bueno, estos son pitutitos que realizan alguna personas, sobre todo estudiantes”, pero la realidad nos muestra que mucha gente se dedica a tiempo completo a trabajar para este tipo de plataformas.

Entonces, acá el desafío es relevante. Y es relevante, porque se trata, de alguna manera, de armonizar y permitir que estas plataformas existan, pero que su existencia no genere una precarización de ciertas relaciones laborales que debieran regularse.

Lo anterior puede significar cierto nivel de tensión y, por lo tanto, “no es coser y cantar”

la solución a esto.

Algunos países han ido legislando vía fallo de tribunales; otros han formulado leyes al respecto, y Chile, a través del presente proyecto de ley, como decía algún Senador que intervino antes, está yendo a la frontera de lo que son estas relaciones laborales.

Al Senador Quinteros -creo que era a él- le escuchaba su preocupación por la distinción entre dependiente e independiente, tratándose de estos trabajadores de plataformas digitales.

Acá debemos recordar que lo que define la dependencia o la no dependencia es el vínculo de subordinación y dependencia, que tiene una larga trayectoria en nuestro país: fallos mediante los cuales se ha aclarado qué significa, cuándo sí estamos y cuándo no estamos frente a dicha figura.

Y hay otro montón de aspectos: protección en materia de salud, implementos de trabajo, seguros, etcétera, etcétera, que se tocan en esta iniciativa y que estoy seguro de que vamos a ser capaces de resolver.

Pero aquí hay una cierta tensión entre la existencia de las posibilidades de unos y los resguardos laborales de otros, que -reitero- tenemos que ser capaces de zanzar correctamente.

Dicho esto, voto a favor.

Gracias, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Galilea vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.—... *(falla de audio en transmisión telemática)*... Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador, ¿puede repetir, por favor, que no se escuchó bien?

¿Cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— Permítame, señor Secretario, una breve fundamentación, toda vez que, junto con la Senadora Adriana Muñoz y los Senadores Chahuán, Huenchumilla e Insulza, presentamos un proyecto de ley, que quedó consignado en el boletín N° 12.497-13, referido a la misma materia y que entiendo fue tomado en consideración al debatir este proyecto.

Ahora, la consideración fundamental es que las plataformas digitales son la forma de negocio que se va a ir imponiendo y se está imponiendo rápidamente en todas partes del mundo.

Y en los diversos países está generando una tensión con los códigos tradicionales del trabajo, porque es una forma nueva de organizarse y de hacer negocios. Porque la plataforma digital y el trabajo a distancia se van tocando con esta nueva realidad laboral.

Y en los hechos, al no estar expresamente establecido en las leyes vigentes, sobre todo en los códigos del Trabajo, ha significado una precarización para el trabajador y una desprotección, porque en tales empresas insisten mucho en decir que son trabajadores independientes. Y más aún, hablan de “colaboradores” e incluso, como señalaban algunos parlamentarios aquí en sus exposiciones -el Senador Quinteros, por lo pronto- de “socios”, lo cual constituye un eufemismo. Eso no es así. Ellos no son accionistas, sino trabajadores, y desgraciadamente se han tratado de aprovechar de ellos al insistir en que al haber flexibilidad laboral, al ser una especie de adhesión por obra y por ciertos momentos y días, cuando la persona está disponible -otras veces no- se establecería una situación que eximiría a estas empresas de cumplir con las leyes laborales.

Y, además, complica el hecho de que la sede de muchas de estas empresas no está radicada en el país, sino que en el extranjero. Y esa tendencia laboral hay que legislarla, porque aquí

están de por medio los derechos laborales, que son muy anteriores, de las trabajadoras y los trabajadores.

Por lo tanto, a las personas que laboran en este sector hay que tener cuidado de no identificarlas con el eufemismo de “independientes” porque son dependientes. No están necesariamente desempeñándose en un lugar físico ni con un jefe que les esté dando órdenes jerárquicas, pero sí les está dando instrucciones.

En consecuencia, sí hay una relación objetiva con la empresa y el trabajador tiene que ajustarse, así como él pone algunos requisitos, a las reglas que le impone la propia empresa digital.

Y por esa misma razón, el proyecto de ley, junto con otras iniciativas, viene a establecer normas que están en el Código del Trabajo y que se tienen que respetar.

Lo que más piden los trabajadores de estas plataformas -y lo están pidiendo en Chile, en Argentina, en Perú, en Francia, en España; tuvimos antecedentes comparados, sobre todo de Europa- es tener derecho a organizarse entre ellos para poder negociar, porque hoy día, en la práctica, no tienen capacidad alguna para negociar ni para exigir garantías y derechos, como ciertos equipos básicos, seguros, cuando están... *(falla de audio en transmisión telemática)*...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador, su micrófono se cortó. ¿Puede activarlo desde allá?

El señor GUILLIER.— Perdón.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Ahí.

El señor GUILLIER.— Digo que no tienen previsión social, salario mínimo, derecho a organizarse, seguro de accidentes, etcétera. Y por lo tanto era necesario, imperativo -y en los distintos países se está tratando de buscar fórmulas para ello- incorporar a todas las trabajadoras y los trabajadores a las normas de los códigos del trabajo, que hay que adaptar a los tiempos actuales. Hoy día se han producido

cambios objetivos y el espíritu de dichos códigos continúa vigente, puesto que los derechos de los trabajadores y su dignidad permanecen, independiente de que trabajen en una plataforma digital o físicamente en determinado lugar.

Probablemente -y cierro con esto- muchas otras funciones, sobre todo durante la pandemia, se han externalizado en cierto modo, o han comenzado a ejercerse mediante trabajo a distancia, y el trabajador, en su casa, aun cuando tenga contrato con la empresa, debe poner su celular, el computador, el gasto de energía y otros servicios básicos para poder trabajar desde su hogar, lo cual también se ha estado desconociendo.

Así que considero muy oportuno abrir este debate. Efectivamente, el proyecto presenta algunas complicaciones técnicas que hay que pulir, pero, en lo esencial, se hace cargo del fenómeno de la precarización del trabajo, avallada en las nuevas tecnologías, y esto no es aceptable ni ética, ni jurídica, ni políticamente.

Por eso, apoyamos esta iniciativa, aun cuando pensamos que requiere un pulimiento mayor, por lo que nuestra aprobación es en general, esperando presentar indicaciones de aquí a marzo.

Muchas gracias, Secretario.

Voto que sí.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Guillier vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— Hago mío, señora Presidenta, lo expresado por el Senador Guillier y, en consecuencia, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

¿Senadora señora Rincón?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Termina-

da la votación.

—Se aprueba en general el proyecto (33 votos a favor) y se fija plazo para formular indicaciones hasta el 5 de marzo de 2021.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Órdenes, Sabat y Von Baer y los señores Alvarado, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Prohens, Quinteros, Sandoval y Soria.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Solicito a la Sala prorrogar la sesión en más de una hora para hacernos cargo de los acuerdos de Comités en cuanto a despachar tres proyectos que están en discusión general, bajo la modalidad de un informe de cada Presidente o Presidenta de la Comisión respectiva, sin discusión y ojalá sin fundamento de voto, para tramitar, en un espacio de más de una hora, los tres proyectos que tenemos pendientes.

¿Habría acuerdo?

Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Presidenta, si se da el acuerdo para la alternativa que usted está planteando, ¿no habría sesión en la tarde?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— No.

Prorrogaríamos la presente sesión por más de una hora, hasta concluir con la tabla que hemos comprometido entre nosotros mismos.

El señor MOREIRA.— Perfecto.

Yo estoy de acuerdo, pero desde ya voy a solicitar segunda discusión para el proyecto relacionado con el acoso sexual.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Ese proyecto está en general y puede volver a la Comisión para indicaciones. El trámite de la segunda discusión es aún más lento, ya que la segunda discusión tendría lugar en unos días más, o en marzo, apenas volvamos del receso.

El señor MOREIRA.— Sí, Presidenta, pero yo solicito segunda discusión,

La señora MUÑOZ (Presidenta).— No tiene mucho sentido.

Perdone, Senador, pero podríamos ver, a través de indicaciones, las modificaciones que usted planteo. Si no, vamos a tener que discutirlo en mucho menos tiempo.

El señor MOREIRA.— Bueno, ¿usted sabe que siempre le hago caso a usted...!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se lo solicito.

El señor MOREIRA.— ¡Siempre le hago caso a usted...!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muchas gracias.

Muy bien.

Entonces, se prorrogaría la sesión por más de una hora y nos haríamos cargo de los tres proyectos de ley.

¿Habría acuerdo?

¿Están de acuerdo los colegas a distancia?

Voy a tocar la campanilla (*la señora Presidenta toca la campanilla*).

Muy bien.

Quedan tres proyectos.

¿Senadora Ebensperger?

La señora EBENSPERGER.— Yo tengo alguna objeción.

Sobre todo en el de acoso sexual, me complica que la votación sea sin fundamento. Creo que al menos debería haber medio minuto para tal efecto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Yo no dije que nos inhibiéramos; dije sin fundamentar “en la medida de lo posible”.

La señora EBENSPERGER.— ¡Ah, ya! *Okay*.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¡Yo sé, Senadora, que el fundamento de voto es un “derecho humano”...!

No voy a intervenir en aquello.

Entonces, vamos a iniciar la prórroga de esta sesión con el proyecto sobre ensayos clínicos.

Le voy a pedir al señor Secretario que haga la relación para que después informe la Senadora Goic.

¿Reglamento, Senador Chahuán?

Tiene la palabra. Active su micrófono, por favor.

El señor CHAHUÁN.— Gracias, Presidenta.

Simplemente quiero reiterar un planteamiento sobre el proyecto de trazabilidad animal, dado que las exportaciones de carne están seriamente afectadas... *(falla de audio en transmisión telemática)*... Fue aprobado unánimemente en la Cámara... *(falla de audio en transmisión telemática)*... en la Comisión de Agricultura y le pido por favor... *(falla de audio en transmisión telemática)*... Corresponde al boletín N° 13.805-01; es de artículo único, y el Senador Insulza, que había manifestado reparos, habló... *(falla de audio en transmisión telemática)*... entiendo, y no habría dificultad alguna.

Le pido, Presidenta, que lo incorpore en la lista.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Ya tenemos decidida la tabla, colega.

Veamos estos tres proyectos, y los primeros días de marzo, una vez que los conozcamos en Comités, podemos tratar los otros en Fácil Despacho.

¿Le parece?

Muy bien.

REGULACIÓN DE ENSAYOS CLÍNICOS PARA PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La señora Presidenta pone en discusión general el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Honorables Senadores señoras Goic y Von Baer, y señores Chahuán, Girardi y Quinteros, sobre regulación de ensayos clínicos de productos

farmacéuticos, con informe de la Comisión de Salud.

—Los antecedentes sobre el proyecto (13.829-11) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción de las Senadoras señoras Goic y Von Baer y Senadores señores Chahuán, Girardi y Quinteros):

En primer trámite: sesión 101ª, en 7 de octubre de 2020 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Salud: sesión 140ª, en 5 de enero de 2021.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El principal objetivo del proyecto es superar las condiciones de incerteza jurídica y equilibrar la protección de los intereses de los sujetos que participan en los ensayos con acceso a los beneficios que la ciencia otorga, y resolver temas en materia de continuidad de tratamientos y de responsabilidad civil por los daños, en el caso de ensayos clínicos.

La Comisión de Salud deja constancia de que esta iniciativa de ley no contiene normas que requieran *quorum* especial de aprobación ni que afecten la organización o atribuciones de los tribunales de justicia.

La referida Comisión discutió el proyecto de ley solamente en general, y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señoras Goic y Von Baer y señores Chahuán, Girardi y Quinteros.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 19 a 22 del primer informe de la Comisión de Salud y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición y que también está disponible en la plataforma de la sesión remoto- telemática y ha sido remitido a los correos de todas y todos las señoras y señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Senadora Carolina Goic, tiene la palabra para dar el informe de la Comisión.

La señora GOIC.— Gracias, Presidenta.

Tal cual señalaba en la relación el Secretario, esta es una moción que hemos suscrito tanto la Senadora Von Baer como los Senadores Chahuán, Girardi y Quinteros, además de la que habla, también como Senadora de la Comisión de Salud. Lo que busca es superar las condiciones de incerteza jurídica y equilibrar la protección de los intereses de los sujetos que participan en los ensayos con acceso a los beneficios que la ciencia otorga, y resolver temas en materia de continuidad de tratamiento y, sobre todo, de responsabilidad civil por los eventuales daños que se pudieren generar en el caso de ensayos clínicos.

Quiero recordar acá, para que nadie se vaya a confundir en esta discusión, que nosotros aprobamos un proyecto que tratamos de que fuera de Fácil Despacho, pero que tuvo bastante más discusión, que era una “ley corta”, a propósito de la experimentación en vacunas para la pandemia. Y fue en ese momento que nosotros adquirimos un compromiso...

Les pediría a los Senadores si...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Un poco de silencio, Senadores, ahí, en la esquina, por favor.

La señora GOIC.— Fue en ese momento que nosotros comprometimos la discusión de una “ley larga”, que se hiciera cargo de la regulación, las modificaciones y las actualizaciones que se requieren, más allá de la situación de pandemia, y de los avances que se están dando en el caso de las vacunas contra el COVID.

Por lo tanto, este es el proyecto de ley larga que comprometimos traer a la Sala. Es una iniciativa que parte de un grupo de científicos de catorce universidades y asociaciones médicas de Chile con la intención de facilitar, en conjunto, la investigación clínica en nuestro país.

Quiero tomarme algunos minutos para mencionar a las instituciones, pues me parece que no es menor que la propuesta que hemos respaldado transversalmente los Senadores de la Comisión de Salud haya sido suscrita por los rectores de la Universidad de Chile, de la

Pontificia Universidad Católica de Chile, de la Universidad de Santiago de Chile, de la Universidad de Concepción, de la Universidad Austral de Chile, de la Universidad Católica del Norte, de la Universidad de Valparaíso, de la Universidad de Antofagasta, de la Universidad Andrés Bello, de la Universidad de Los Andes, de la Universidad San Sebastián, de la Universidad del Desarrollo, de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, de la Universidad Católica del Maule, y por los presidentes de la Academia Chilena de Medicina, de la Asociación de Facultades de Medicina de Chile y de la Asociación de Sociedades Científicas Médicas de Chile. Es decir, cuenta con un consenso científico y académico muy contundente.

Y de lo que se hace cargo es de la situación que se da en nuestro país cuando, en un contexto en que han ido aumentando, con un crecimiento sostenido, el desarrollo e investigación en distintas áreas, pareciera que en Chile nos hemos ido estancando en los últimos diez años, incluso constatándose que los ensayos clínicos con fármacos autorizados por el Instituto de Salud Pública se han mantenido estables, mostrando una leve tendencia a la disminución de alrededor de un 20 por ciento.

Los representantes de la academia han manifestado la necesidad de modificar normativas que presenta la legislación que regula la investigación científica con seres humanos en nuestro país. Estas corresponden a algunas de las normas sobre ensayos clínicos con fármacos y dispositivos médicos del Código Sanitario y la norma 28 de la ley N° 20.584, que regula los deberes y derechos de los pacientes. Esto significa la posibilidad de hacer investigación con personas que tienen discapacidad física o intelectual. Y todos sabemos lo que ha significado en términos de detener investigaciones superimportantes para enfrentar enfermedades como el alzhéimer o aquellas que tienen que ver con el deterioro neurológico de las personas.

Asimismo, la idea es revisar la ley N° 20.850, que introdujo varias modificaciones, la mayoría muy importantes en términos de fortalecer las capacidades de nuestra agencia reguladora para la autorización y seguimiento de los ensayos clínicos. Pero hay otras normas que crean condiciones de incerteza jurídica y no cumplen, además, con el adecuado equilibrio entre la protección de los intereses de las personas que participan en la investigación y el acceso a los beneficios de la ciencia.

Yo diría que entre los aportes que realiza este texto se debe considerar que constituye un avance importante para armonizar la regulación que existe en investigación biomédica y ponerla en sintonía con los estándares internacionales y el derecho comparado. Por supuesto, en la discusión particular habrá que revisar esta propuesta inicial.

Creo que parte de los temas que van a estar en la discusión es qué sucede con los efectos adversos después de un plazo de diez años de prescripción. Hay modelos y experiencia de otros países en que se establece, por ejemplo, el riesgo compartido por el Estado, y el objetivo es equilibrar el avance de la investigación y, por supuesto, la seguridad de las personas; también fomentar iniciativas de investigación. Y para ello se requiere una política estratégica de largo plazo, con recursos públicos importantes destinados a formación, a la provisión de infraestructura, y a la adopción de una decisión estratégica sobre lo que requiere el país en materia de investigación y desarrollo científico.

Ahí tenemos un tremendo potencial. Y esperamos que en la discusión particular el Ejecutivo dé señales concretas de cómo aumentar el presupuesto para el desarrollo en tecnología e innovación.

Sé que en esto represento igualmente a los colegas de la Comisión de Salud. Nosotros, tras recibir a una serie de representantes del mundo científico y académico, así como a los Ministros de Ciencia y de Salud, aprobamos

en general el proyecto por unanimidad. Y es lo que recomendamos hacer también a la Sala.

He dicho, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Goic.

Vamos a abrir la votación para que los colegas vayan fundando su voto.

—(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se ha abierto la votación en la Sala.

Vamos a consultar a las señoras y señores Senadores que están participando a distancia.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El Senador señor Insulza solicitó adelantar su voto sin fundamentar.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

¿Senador señor Lagos?

La Senadora señora Allende pide adelantar su voto sin fundamentar.

La señora ALLENDE.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Letelier, ¿cómo vota?

El señor LETELIER.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

¿Senador señor Quintana?
 Senador señor Soria, ¿cómo vota?
 El señor SORIA.—... *(falla de audio en transmisión telemática)*... Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Perdón, ¿cómo vota?
 El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 Vota a favor.
 Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?
 La señora VON BAER.— A favor, Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 Vota a favor.
 Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?
 La señora ARAVENA.— A favor, señor Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 A favor.
 Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?
 Senador señor Castro, ¿cómo vota?
 El señor CASTRO.— A favor, Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 Vota a favor.
 Senador señor Chahuán, ¿cómo vota?
 El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta,
 por supuesto que voto favorablemente.
 En virtud de este proyecto de ley estamos
 corrigiendo normas incorporadas en la Ley
 Ricarte Soto que afectaron, fundamentalmente,
 la posibilidad de hacer estudios clínicos en
 nuestro país.
 Este es un proyecto de ley que se trabajó
 junto con la Universidad Católica y la Univer-
 sidad de Chile. Realizamos audiencias públi-
 cas donde justamente tuvimos la posibilidad
 de efectuar correcciones que le permitirían a
 nuestro país volver a ser un centro de ensa-
 yos clínicos que, sin lugar a dudas, va a ser
 determinante para poder poner a Chile en la

vanguardia de la agregación de valor. Si uno
 analiza esta materia, advierte que es funda-
 mentalmente en el mundo farmacéutico donde
 tenemos un mayor aporte de agregación de va-
 lor en los productos que exportamos.

Pero, ciertamente, cuando se ingresaron
 estas normas en la Ley Ricarte Soto, nosotros
 votamos en contra en aquel minuto, porque es-
 taban fuera, a nuestro juicio, de las ideas matri-
 ces del proyecto. Por supuesto que apoyamos
 la Ley Ricarte Soto, pero no esas normas en
 particular, y advertimos que se iba a provocar
 una estampida de las investigaciones clínicas.
 Bueno, eso ocurrió finalmente; fue una profe-
 cía autocumplida. Luego esas oportunidades
 de investigación clínica se fueron, fundamen-
 talmente, al Perú y a otros países.

Lo que estamos haciendo en virtud de este
 proyecto de ley es, primero, dar certezas a
 aquellas personas que se sometan a estudios
 clínicos, pero, por otra parte, permitir también
 que Chile vuelva a ser un centro relevante de
 innovación en materia farmacológica y, parti-
 cularmente, en estudios clínicos.

Por eso, voto favorablemente este proyecto
 de ley, que trabajamos junto a los Senadores de
 la Comisión de Salud.

He dicho, señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.

El Senador señor Chahuán vota a favor.

Senador señor Coloma, ¿cómo vota?

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— Voto a favor, señor
 Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Elizalde, ¿cómo vota?

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.— Gracias, Secretario.

Voy a decir unas breves palabras, dado que
 yo fui muy insistente en la “Ley corta”, a pro-
 pósito de las investigaciones del COVID-19,

en que era imprescindible avanzar en esto. Y la verdad es que pensé que iba a ser bastante más lento y que nos íbamos a demorar más en ver el día en que estuviéramos votando este proyecto de ley.

Así que quiero felicitar a la Comisión de Salud por haber puesto manos a la obra y sacar adelante este proyecto de ley que viene a corregir todos los males que generó la parte mala de la Ley Ricarte Soto, que provocó una desinversión en investigación en nuestro país tremenda.

En consecuencia, hoy nos estamos poniendo al día. Ojalá sigamos en esto las recomendaciones de la OCDE, que son bastante claras, específicas y cuidan bien del interés de todas las partes de las investigaciones científicas, pero -reitero- le agradezco a la Comisión de Salud que haya puesto manos a la obra, tan prontamente, en una ley tan importante.

Voto a favor.

Muchas gracias.

El señor COLOMA.— Voto a favor también, Presidente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Coloma, ¿cómo vota, perdón?

El señor COLOMA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Galilea también vota a favor.

Senador señor Elizalde, ¿cómo vota?

El señor ELIZALDE.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— Señora Presidenta, un minuto.

Aquí se ha dado un argumento de autoridad para respaldar el proyecto, enumerando las universidades que están a favor de esta le-

gislación, y a mí me parece que ese es un argumento válido desde el punto de vista de las entidades que van a participar en los procesos de investigación. Pero desde el punto de vista del paciente, yo tengo una duda que, ojalá, en algún minuto, porque entiendo que estamos discutiendo en general este proyecto, se pudiera resolver por las señoras y los señores Senadores.

La duda mía, respecto del paciente, es por qué se cambia lo que actualmente señala la legislación en orden a que la acción para perseguir la responsabilidad por el daño que pudiera producirse se cuenta desde la manifestación del daño. Este proyecto, en cambio, lo cuenta desde el término del ensayo clínico.

Yo entiendo que un ensayo clínico, por muy tecnológicamente avanzado que sea, pudiera a lo mejor producir un daño más allá de los términos del ensayo, más allá de los diez años, contados desde que terminó el ensayo. La pregunta es quién responde a ese paciente que se prestó voluntariamente para un ensayo respecto de estos temas.

Lo lógico sería que la acción prescribiera desde el momento en que se produce el daño, cualquiera que sea este, se manifieste pronto o a lo largo de los años, porque él hizo un acto voluntario de someterse a un tratamiento para los efectos de ayudar a la ciencia, y de ayudar a las universidades.

Entonces, esa es mi duda: el cambio en el plazo desde el cual prescribe la acción para la reparación del daño. Y me gustaría poder obtener en su momento alguna fundamentación a su respecto, como también saber si efectivamente se consultaron abogados especialistas sobre el tema de la prescripción y del daño.

Dicho eso, señora Presidenta, voto a favor de la idea de legislar.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Huenchumilla vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Se-

nador aún no ha emitido su voto?

¿Senador señor Lagos?

El Senador señor Quinteros ha solicitado la palabra para fundar su voto en la Sala.

El señor LAGOS.— Voto favorablemente, señor Secretario.

El señor QUINTEROS.— Gracias, Presidenta.

En octubre del año pasado se aprobó la ley N° 21.278, que modifica la normativa para regular ensayos clínicos. Puntualmente, se hizo con motivo de la situación de alerta sanitaria.

En dicha ocasión, en el seno de la Comisión de Salud estuvimos de acuerdo en incorporar nuevas regulaciones en esta materia, ahora ya con una perspectiva más permanente, lo que dio origen a la presente moción.

Es evidente que, al tenor de la realidad mundial, Chile necesita más y mejor investigación científica en el área de la salud, así como contar con una mayor autonomía en la disponibilidad de los productos farmacéuticos y otros insumos médicos.

Siempre será necesaria la cooperación internacional, pero no se puede depender exclusivamente de ella en momentos de crisis. Hoy mismo conocemos noticias desde Europa en que se promueve poner límites a las exportaciones de vacunas para asegurar primero el abastecimiento interno.

Debemos tener, entonces, un marco regulatorio que favorezca la investigación, y que no la inhiba. Ello tiene que hacerse sin retroceso en los derechos de las personas que participan de los ensayos clínicos.

Y acá quiero responder, en parte, la inquietud del Senador Huenchumilla, que con justa razón la plantea.

No puede haber avances a costa de quienes voluntariamente participen de estos procesos. Y eso debe reflejarse en una cobertura integral de protección, frente a todo perjuicio, y plazos adecuados de prescripción de la responsabilidad derivada de estos ensayos.

Recientemente, diversos fallos han recogido

la tesis de que la prescripción se cuenta desde la manifestación del daño. Y ello ocurrió en el caso de “cambios de recién nacidos”, como se los llamó, en el hospital de Coyhaique, que se produjo hace más de veinte años, pero que solo fue advertido cuando ellos ya eran mayores de edad.

La razón detrás de ello es que un elemento esencial para que surja la responsabilidad es, precisamente, el daño. Si no se ha manifestado, no puede contarse el plazo de prescripción.

Hay que tener presente lo que ha ocurrido con la talidomida. Los niños que nacieron con mutilaciones graves, porque sus mamás tomaron el medicamento, hoy son adultos con discapacidades, y nadie los ha indemnizado. Creo yo que es una deuda pendiente de nuestro Estado.

En definitiva, deben introducirse los ajustes necesarios a nuestra legislación para tener una regulación actualizada, que promueva la investigación. En este sentido, es correcto incorporar las voluntades anticipadas para el caso de los afectados por discapacidad psíquica o intelectual que no puedan manifestar su voluntad. Pero también debe protegerse debidamente a quienes participan de los ensayos, pues los costos de las investigaciones tienen que ser siempre asumidos por los interesados o por el Estado, y nunca por las personas.

Por estas razones, voto a favor de la idea de legislar.

He dicho, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

¿Alguna señora Senadora...?

Senador señor Lagos, ya había...

El señor LAGOS.— No sé si quedó recogido mi voto favorable, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí, está registrado.

El señor LAGOS.— Perfecto.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

¿Senador señor Kast?

El señor KAST.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (26 votos a favor).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Órdenes y Von Baer y los señores Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, Girardi, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Quinteros, Sandoval y Soria.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Aprobado en general el proyecto, vuelve a la Comisión de Salud.

Se propone como plazo para presentar indicaciones el viernes 12 de marzo, a las 12 horas.

¿Habría acuerdo para ello?

Acordado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura a una Cuenta agregada.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

Moción

De los Honorables Senadores señor Quinteros, señora Goic y señores Girardi, Ossandón y Sandoval, por la que inician un proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento del Personal del Senado en lo relativo a las materias que indica (boletín N° S 2.058-09).

—**Pasa a la Comisión de Régimen Interior.**

Oficio

De la Comisión de Régimen Interior, por el que comunica que acordó, por la unanimidad de sus miembros, proponer para el cargo de Jefe de Relaciones Públicas del Senado a la señora Tatiana Mora Robles, y solicita la ratificación de la Sala a esta resolución.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Si le parece a la Sala, se ratificará el mencionado acuerdo.

¿Les parece?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Por favor, solicito a las señoras Senadoras y los señores Senadores que se encuentran participando a distancia que enciendan sus cámaras...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tenemos que contar a los colegas presentes.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—... y que quienes están acá, en Valparaíso, les avisen a otros Senadores para que concurran a la Sala.

Los que están conectados vía telemática ¿pueden activar sus cámaras, por favor, para poder resolver la consulta que ha hecho la señora Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Hay acuerdo unánime, pero se requieren 29 votos. Y, lamentablemente, no vemos que más colegas enciendan sus pantallas.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Por favor, pedimos a las señoras y los señores Senadores que están conectados telemáticamente que prendan sus pantallas para poder tomar esta decisión.

Por favor.

Hay 27. Faltan 2.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Llegó Yasna.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Ya, 28. Falta 1.

El señor DE URRESTI.— Me estoy conectando.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Ahí están los 29.

El señor DE URRESTI.— ¿Tengo que votar?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador.

El señor DE URRESTI.— ¿Aló?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Es solamente para la constancia, Senador; por eso pedimos que mantengan prendidas sus cámaras.

El señor DE URRESTI.— Sí, me acabo de sumar.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Bueno, entonces, queda aprobada la propuesta para que asuma el cargo de Jefa de Relaciones Públicas de nuestro Senado la señora Tatiana Mora Robles, a quien le damos la bienvenida.

ESTABLECIMIENTO DE SANCIÓN PENAL A CONDUCTA DE ACOSO SEXUAL

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— A continuación, corresponde discutir en general el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de las Honorables Senadoras señoras Muñoz, Allende, Órdenes y Rincón y del Honorable Senador señor Latorre, sobre acoso sexual.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (11.907-17) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley (moción de las Senadoras señoras Muñoz, Allende, Órdenes y Rincón y del Senador señor Latorre):

En primer trámite: sesión 34^a, en 18 de julio de 2018 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género: sesión 79^a, en 3 de diciembre de 2019.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

El objetivo de esta iniciativa es sancionar penalmente, como complemento de la normativa laboral, la conducta de acoso sexual en los ámbitos de las relaciones de trabajo, educacionales o docente, militares, deportivas, de prestación de servicios, de subordinación o en el cumplimiento de funciones públicas.

Cabe recordar que, si bien este proyecto de ley fue originalmente enviado a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, posteriormente, con fecha 26 de octubre de 2018, se dispuso traspasar su conocimiento a la Comisión Especial encargada de conocer y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género.

La referida Comisión Especial deja constancia de que discutió este proyecto solo en general, no obstante tratarse de una iniciativa de artículo único, y acordó proponer a la Sala que adopte igual decisión, con el propósito de introducir los perfeccionamientos que sean necesarios durante la discusión en particular.

La iniciativa fue aprobada en general, por la unanimidad de las integrantes presente de la Comisión, Honorables Senadoras señoras Aravena, Muñoz y Provoste.

El texto que se propone aprobar en general se consigna en la página 8 del informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición en la Sala y en la plataforma de la sesión remota o telemática, antecedentes que han sido remitidos a los correos de todas las señoras y los señores Senadores.

Es todo, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión Especial encargada de conocer estas iniciativas, Senadora Adriana Muñoz.

La señora MUÑOZ.— Gracias, señor Presidente.

Como ya se señaló, esta iniciativa es de mi autoría, en conjunto con las Senadoras Allende, Órdenes y Rincón y el Senador Juan Igna-

cio Latorre.

Encuentra su primer fundamento en la amplitud del acoso sexual que se observa en la realidad cotidiana de muchas mujeres y, también, de algunos hombres, sobre todo porque se puede producir en el ámbito de las relaciones laborales, en la administración pública, en el sector privado, en las áreas educacional, deportiva, militar, de salud u otras análogas.

Un estudio realizado por las sociólogas Rosalba Todaro y Bárbara Délano, del Centro de Estudios de la Mujer, respecto del acoso sexual en el ámbito laboral en Santiago de Chile en bancos, financieras, establecimientos comerciales, servicios comunitarios e industria, concluye que un 20 por ciento había sido víctima de acoso sexual, lo que se desglosa en 35,4 por ciento de parte de su jefe directo, 30 por ciento de otro jefe, 27,4 por ciento de otro colega de igual jerarquía y 1,7 por ciento de un subordinado. Del total de personas acosadas, un 89,2 por ciento fue víctima en el lugar de trabajo, un 5,4 por ciento fuera del lugar de trabajo y 4,6 por ciento dentro y fuera del lugar de trabajo.

Asimismo, un estudio realizado en un hospital de Valparaíso por las estudiantes de Medicina Caterina Oneto, Paula Díaz, Ana Paula Godoy e Iona Soto dio como resultado que las mujeres fueron víctimas de acoso sexual severo en un 19,4 por ciento de los casos y moderado en un 33,3 por ciento, porcentajes que disminuían tratándose de hombres acosados.

El proyecto de ley que se pone hoy día en discusión general, señor Presidente, viene a reforzar y hacer efectiva la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como “Convención de Belem do Pará”, entre otras, al hacer visible y sancionar una conducta que constituye un drama que perjudica a muchas personas que son víctimas en

su relación laboral, educacional, deportiva, de salud, en el ámbito militar o de prestación de servicios, al sufrir la exigencia de favores de naturaleza sexual, aun cuando no llegaren a concretarse, o tener que soportar comentarios sobre su cuerpo, bromas, insinuaciones, gestos libidinosos o sugestivos sexualmente o asechamientos de tipo sexual.

En consecuencia, señor Presidente, la iniciativa que hoy día tramitamos tiene como finalidad sancionar penalmente, como complemento de la normativa laboral, la conducta de acoso sexual en todas aquellas situaciones, elevándose la pena a presidio menor en su grado mínimo a medio (hasta tres años), si la víctima fuere menor de edad o discapacitada, o el autor fuere un superior jerárquico o empleador.

Además, el proyecto de ley, en específico, dispone lo siguiente:

-En el delito de prevaricación, se sancionará a los miembros de los tribunales de justicia y los fiscales judiciales cuando, ejerciendo las funciones de su empleo o valiéndose del poder que les da, soliciten favores de naturaleza sexual o afectiva a persona imputada o que litigue ante ellos (pena de inhabilitación absoluta para cargos y oficios públicos y profesiones).

-En los delitos cometidos por empleados públicos, se sancionará al que acosare sexualmente a una persona que tenga solicitudes pendientes de la resolución del funcionario o acerca de las cuales deba evacuar informe o elevar consulta a su superior (pena de inhabilitación especial temporal para el cargo en su grado medio).

-También se sancionará al funcionario público que acosare sexualmente a persona sujeta a su guarda por razón de su cargo (pena de reclusión menor e inhabilitación especial temporal para el cargo en su grado medio e inhabilitación especial perpetua para el cargo).

Señor Presidente, esta iniciativa ingresó a tramitación en el Senado en el mes de julio de 2018 y fue enviada, primeramente, al conocimiento de la Comisión de Derechos Humanos,

Nacionalidad y Ciudadanía, para ser derivada a la Comisión Especial de la Mujer y la Igualdad de Género, la que le dio su aprobación en general en noviembre del 2019, y desde esa época espera en tabla ser tramitada, que es lo que está sucediendo hoy día.

Ha transcurrido entonces, señor Presidente, bastante tiempo a la espera de que el proyecto fuera discutido y votado solo en general por la Sala, por lo que solicito que así se resuelva, con la finalidad de poder introducir los perfeccionamientos que sean necesarios durante la discusión en particular en la Comisión Especial, dado que su contenido posibilitará regular el acoso sexual en un amplio espectro, que comprende los ámbitos público y privado, para así enfrentar un problema social que afecta la libertad de trabajo, la libertad de educación, la integridad psíquica y el legítimo desarrollo de la libertad sexual.

He dicho.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Como se había acordado, procederé a abrir la votación.

En votación.

Si alguien, al emitir su voto, quiere utilizar los tres minutos correspondientes, puede hacerlo.

—(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se va a consultar la opción de voto a las señoras Senadoras y los señores Senadores que están conectados a través del sistema telemático, iniciando la consulta por el Senador señor Lagos.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— Voy a fundamentar muy brevemente mi voto, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra, señor Senador.

El señor LATORRE.— Junto con valorar y felicitar la iniciativa de la Presidenta del Senado, Senadora Adriana Muñoz, y de otras Senadoras que la acompañan -yo también suscribí

el proyecto-, debo señalar que el proyecto a mi juicio va en la dirección correcta; va en los signos de los tiempos, del movimiento feminista, de las olas feministas que vienen denunciando diversas situaciones de acoso sexual, de abuso, por ejemplo, en el ámbito académico.

Recordemos que hace algunos años la gran ola feminista del 8M tenía, entre otras cosas, ese origen. Obviamente, esto va mucho más allá de las relaciones laborales. Por eso se pretende sancionar esa conducta también en otras áreas: educacionales, docentes, militares, deportivas, de prestación de servicios, de subordinación; es decir, en distintos ámbitos y funciones públicas.

Aquel comportamiento es parte también de la cultura patriarcal que hemos debatido en otros proyectos de ley, y tenemos que ver cómo vamos regulando y avanzando legislativamente en una serie de iniciativas que buscan superar esa cultura patriarcal de la cosificación muchas veces y de las relaciones de poder, de asimetría, en particular respecto de las mujeres que sufren cotidianamente este tipo de abusos y acosos.

Reitero: me parece que el proyecto avanza en la dirección correcta. Pero creo que hay que legislar con sentido de urgencia, por lo que se podría haber discutido, al ser de artículo único, en general y en particular. Sin embargo, tendrá que volver a la Comisión para su discusión en particular.

Así que, con mucho gusto, voto a favor de la idea de legislar.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Latorre vota a favor.

Senador señor Letelier, ¿cómo vota?

El señor LETELIER.— Señor Presidente, creo que, a esta altura, después de largas batallas, se ha logrado establecer mayoritariamente en nuestra sociedad que son inaceptables no solo los abusos sexuales, sino también el acoso con connotaciones sexuales de cualquier índole. Se ha planteado la idea de que se pudiera ir

precisando mejor el acoso sexual e ir más allá de las manifestaciones físicas: que también tenga que ver con manifestaciones verbales y de conductas o de gestos, lo que me parece que es un avance.

Quiero recordar que, cuando recién comenzamos este debate años atrás -me tocó acompañar a la Senadora Muñoz en otros proyectos-, hubo varios que se oponían, se resistían a que se fijara un marco de repudio a prácticas de connotación sexual que atentaran contra la dignidad de las personas.

La mayoría de las situaciones que se dan en nuestra sociedad, dada nuestra estructura machista y patriarcal, han sido contra la mujer. Pero es evidente que se trata de algo más amplio.

El debate aquí no es si son repudiables las prácticas, los hechos de acoso; la pregunta es si damos el salto de pasar esto al Código Penal, establecer una sanción penal, y ver cuál es el alcance de ello y cuáles son los medios de prueba. Y, en ese sentido, considero que tenemos que perfeccionar nuestra reflexión, porque creo que estamos frente a hechos que se han caracterizado por su forma -respecto de ellos se podrá perfeccionar la normativa-, que son absolutamente repudiables, ¡cultural y socialmente repudiables! Y, por ende, hay que establecer sanciones.

La pregunta es la siguiente: ¿El mecanismo de sanción actual es tan ineficaz que no se logra frenar y sancionar o evitar que se generen estas prácticas?

Ahora bien, en el camino por el que se opta de incluir una sanción penal, ¿hay experiencia comparada? No lo escuché en el informe -disculpen si es error mío-, pero me gustaría saberlo, porque creo que lo que debemos hacer es generar un marco de eficacia para evitar estas prácticas.

No puedo menos que mencionar lo que ocurrió cuando discutíamos el proyecto de ley sobre derechos de los niños, niñas y adolescentes. Si hablamos de una educación no sexista,

lo hacemos precisamente porque queremos repudiar este tipo de prácticas...

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Tiene treinta segundos, Senador.

Dele micrófono, por favor, señor Secretario.

El señor LETELIER.- Voy a votar a favor del proyecto, Presidente.

La razón es que ayer, con motivo de otra iniciativa, discutíamos la educación no sexista, que precisamente tiene que ver con esto, porque necesitamos cambios culturales profundos en los niños, niñas y adolescentes para que estas prácticas, muy propias de una sociedad patriarcal, se vayan desterrando.

Voto a favor. Pero me gustaría conocer la experiencia comparada para ver si este camino de lo penal es el más eficaz, o qué otras medidas podemos tomar...

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Gracias, Senador.

El señor LETELIER.-... porque me parece que ir avanzando es muy importante.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Letelier vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.- Presidente, voy a fundamentar mi voto.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Tiene la palabra, señora Senadora.

La señora PROVOSTE.- Me pronuncio, por cierto, a favor.

Quiero felicitar a la Presidenta del Senado, Senadora Adriana Muñoz, no solo por este proyecto de ley que ella suscribió junto a otras Senadoras y otro Senador, sino porque además durante este período legislativo ha tenido una importante presencia la agenda de género en nuestras tablas: en el día de ayer veíamos la posibilidad de colocar el apellido de la madre, primero, y hoy tenemos la votación en general de esta iniciativa, que da cuenta de que la rea-

lidad de acoso sexual es mucho más extendida de lo que incluso muchos creen.

En efecto, vemos cómo esta conducta reprochable se da en la esfera de las relaciones laborales, sean estas públicas o privadas. En los ámbitos militares hemos visto igualmente situaciones: acá mismo, en el puerto de Valparaíso, ocurrió que infantes de marina hacían voyerismo, que también es una práctica de acoso a sus compañeras laborales. Del mismo modo, está el acoso que se vive en el ámbito educacional. Y ya hemos legislado respecto del acoso en el entorno deportivo, en el área de la salud.

Además, hay que considerar que hoy día la discusión de este proyecto de ley se hace en momentos en donde tenemos una ventana maravillosa en la Convención Constitucional para repensar cuál es el modelo de sociedad en el que nosotros queremos vivir. Por lo tanto, estas prácticas culturales tienen que avanzar hacia el reconocimiento y la valoración de que ninguna persona, independientemente de su condición de género, puede sentirse menoscabada en aspectos tan íntimos como el sentir realmente y ser sujeto de una situación de acoso.

En consecuencia, a nosotros nos parece que una iniciativa en esta dirección es importante sobre todo para sostener que efectivamente el acoso sexual, en nuestra opinión, es constitutivo de un delito, que debe ser sancionado en nuestra sociedad, de manera de erradicarlo, para que no sigamos contando entre las víctimas a más mujeres, y algunos hombres -los menos, pero existen-, que finalmente deban denunciar situaciones de acoso. Necesitamos realmente erradicar esta práctica en nuestra sociedad.

Así es que voto a favor en esta discusión en general, y esperamos que el debate en particular se realice con la misma prontitud con que necesitamos erradicar esta práctica en nuestra sociedad.

He dicho.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—

Gracias, Senadora.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.—... *(falla de audio en transmisión telemática)*... Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Cómo vota, perdón? No se alcanzó a escuchar, Senador.

El señor SORIA.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Gracias.

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— Señora Presidenta, el Comité de la Cedaw recomendó a diversos Estados que adoptaran medidas jurídicas para proteger a la mujer contra la violencia. Y, evidentemente, el acoso es una manifestación o expresión de dicha violencia de género, que obviamente se basa en el sustento de las relaciones desiguales entre hombre y mujer. Además, hay hombres -algunos hombres- que creen que pueden intimidar a nuestro género.

También señala lo mismo el Comité Europeo para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que desde 1991 plantea que los Estados tomen medidas eficaces para proteger de estas conductas.

A nivel internacional -creo que un Senador por ahí preguntaba- algunas legislaciones lo han recogido -como lo hacemos en esta moción- como una figura penal, como una figura delictiva. Es el caso de España, de Estados Unidos, de México. En Chile, como se sabe, solo lo teníamos recogido en el ámbito laboral, donde hay una definición de la OIT y también del Código del Trabajo. Pero, claramente, faltaban otros ámbitos. Por ejemplo, con el movimiento feminista quedó sumamente de manifiesto la importancia de proteger a las mujeres en el ámbito educacional, académico. Ese tremendo movimiento nos mostró cómo no todas las universidades tenían protocolos

que pudiesen prevenir estos actos y, evidentemente, sancionar y castigar a aquellos que los ejecutaban. Por eso, fue un importante aporte que no podemos olvidar.

Pero, como decíamos, había otras áreas no reguladas. Y por eso esto es importante. Sí tenemos que recordar que la Comisión de la Mujer tramitó rápidamente los proyectos sobre acoso sexual callejero y en el ámbito deportivo. O sea, poco a poco hemos ido ampliando el universo donde es posible establecer regulaciones para que no se dé esta violencia que significa el acoso hacia las mujeres.

Por lo tanto, por cierto, vamos a aprobar en general este proyecto.

Junto con la Senadora Muñoz llevamos muchos años hablando de estos temas. Fuimos de las primeras en la Cámara de Diputados, junto con la Diputada Saa -imposible olvidarlo-, con la Diputada Pollarolo, que hablamos del acoso sexual, del abuso, de que era necesario legislar. Bastantes años después estamos logrando hacerlo. Pero creo que es importante dejarlo como una figura penal. Considero relevante que abarque otros ámbitos, además de los señalados, como el militar, o que se pueda aplicar a jueces y empleados, en fin. También es necesario que contemple que pueden ser insinuaciones de carácter sexual.

Creemos que en la discusión en particular, por cierto, esto se podrá perfeccionar. Pero claramente es un avance, y debemos seguir, seguir y seguir en este camino, porque toda mujer tiene derecho a que se la respete, a su dignidad y a su libertad en cualquier ámbito, laboral, educativo, militar, deportivo, el que sea.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La Senadora señora Allende vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— Secretario, yo solo quiero decir que cuando tuve la oportunidad de integrar la Comisión de la Mujer vimos varios proyectos de este tipo y claramente para mí es

importante que esto se legisle.

Hubiera querido -lo expresé en alguna oportunidad- que pudiéramos tener una ley marco que, de una u otra manera, recogiera los distintos tipos de acoso, que evidentemente han sufrido las mujeres muchísimo más que los hombres en este país y en el mundo entero. Pero tampoco podemos dejar de lado que esto pudiera ocurrirle a un hombre, por qué no.

Este proyecto, sin duda, es un avance. Hay mucho que trabajar desde el punto de vista de las indicaciones que se tienen que incorporar, porque evidentemente la idea es que sea justo también y que para quienes sufren el castigo el hecho esté comprobado, que sea fehaciente lo que ellos realizaron, que es algo totalmente deplorable.

Por lo tanto, yo voy a aprobar el proyecto, dado que es una votación en general, y presentaremos indicaciones para aportar a la mejor estructura jurídica de esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La Senadora señora Órdenes ha solicitado la palabra en la Sala para fundamentar su voto.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Senadora.

La señora ÓRDENES.— Señor Presidente, quiero agradecer a la Presidenta del Senado, Senadora Adriana Muñoz, por haberme invitado a participar en este proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre acoso sexual.

Creo que Chile ha tenido avances importantes en la agenda legislativa respecto de la equidad de género a lo largo de su historia, y particularmente desde los años noventa en adelante.

El tema del acoso sexual tiene tratamiento legal en el ámbito académico. Durante el último tiempo hemos realizado debates y deliberaciones en torno al acoso sexual en el ámbito callejero. También se ha planteado en el ámbito deportivo. Y lo que se pretende con este proyecto de ley es, efectivamente, entender esta

figura en los distintos ámbitos, ya sea relaciones laborales, administración pública, sector privado, áreas educacionales.

Yo, de hecho, soy autora de un proyecto de ley, que ya se encuentra en su última fase de tramitación, sobre acoso sexual en el ámbito académico.

Y lo digo porque la historia ha tenido distintas inflexiones u olas feministas -como se han llamado-, pero el año 2018 marcó la agenda en Chile y también a nivel global, porque pone en el debate público el tema de la cultura que está a la base de la generación de las desigualdades y las discriminaciones, que es la cultura patriarcal. Y lo que queremos hacer con este proyecto es avanzar efectivamente en terminar con los abusos que se producen a partir de una cultura que establece relaciones sociales que no son equitativas, que no son igualitarias y que, como dije, generan desigualdad.

Esto pone también al Estado de Chile en coherencia con los compromisos internacionales que ha adquirido, empezando por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como la Convención Belem do Pará.

Yo espero que en el trámite en particular podamos mejorar aún más la iniciativa. Pero el tema legal finalmente lo que hace es generar un marco para que nunca más situaciones de desigualdad, abuso y discriminación contra la mujer se repitan. Esta historia es extensa, la han vivido muchas generaciones de mujeres. Y el acoso sexual es una figura muy sutil, no es tan evidente como cuando hablamos directamente de situaciones extremas de violencia de género, como la figura del femicidio y otras realidades.

A veces esta situación se ha naturalizado. Por lo tanto, creo que ponerla en el debate público también va a ayudar en avanzar en lo que

queremos finalmente, que es cambiar la base cultural, que es la cultura patriarcal.

Vuelvo a agradecer el trabajo que ha desarrollado la Senadora Muñoz, y espero que tengamos un buen debate para sacar adelante con celeridad este proyecto de ley.

Muchas gracias, Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).– Gracias, Senadora.

Continuamos, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.– Gracias, Secretario.

Este es un proyecto interesante. Y esperamos que los jefes de Comités lo coloquen lo más rápido posible después en trabajo, de modo tal que podamos presentar las indicaciones necesarias.

Voto favorablemente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Chahuán, ¿cómo vota?

Senador señor Coloma, ¿cómo vota?

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.– A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.– A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

A favor.

En la Sala ha solicitado la palabra la Senadora señora Ebensperger para fundamentar el voto.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).– Tiene la palabra, Senadora.

La señora EBENSPERGER.– Gracias, Presidente.

Yo creo que acá se han dicho cosas muy

ciertas. Nadie puede estar a favor del acoso sexual ni de que se presione a la mujer ni a nadie contra su voluntad a que haga cosas que no quiere a cambio de favores de cualquier naturaleza en el campo laboral, deportivo, ni en ningún otro, ni siquiera por la obtención de algo, ¡de nada!

¡Nadie puede actuar contra su voluntad y nadie tiene el derecho a exigirle a alguien que haga algo que no le nazca!

Convertir una conducta en delito debe hacerse con el debido cuidado. Creo que este proyecto de ley, que tiene distintas finalidades: primero, modifica el Código Penal en los artículos 223, 258 y 259, para arreglar ciertos tipos penales que ya existen, referidos al abuso sexual respecto del funcionario público, en los tribunales colegiados, en el Ministerio Público, en fin.

¿Qué es lo que a mí más me preocupa? Que se crea un nuevo delito de acoso sexual, que no existe hoy día, pero al final del artículo 364, nuevo, se agregan unas frases que también configuran un delito y que dicen: “o realice comentarios sobre el cuerpo de la persona, bromas, insinuaciones o gestos libidinosos o sugestivos sexualmente o aseche sexualmente, será castigado como autor de acoso sexual”, con la pena tal. Sin embargo, no se describe lo que significan estas conductas.

Yo sé que estamos en la votación en general, pero estamos hablando de un delito. Entonces, a mí me parece que los tipos penales tienen que describirse claramente, de modo que no quede duda de la conducta que se está castigando, si no, quedará abierto al criterio de lo que cada una pueda entender. Y eso me parece peligroso, porque aquí se está condenando a las personas por una conducta muy abierta como autor de acoso sexual.

Por lo tanto, en esta votación en general, siendo contraria a todo tipo de acoso sexual, y asumiendo que esas conductas deben ser castigadas, yo voy a esperar el estudio en particular, y deseo que este tipo penal se aclare y no

quede lugar a dudas de la conducta que se está castigando, antes de aprobarla.

Creo que castigar una conducta que debe ser castigada no debe dejar lugar a error, porque no podemos, por castigar algo que debe ser castigado, caer en una injusticia que llegue a sancionar algo que no queremos.

Entonces, estamos hablando de materia penal. Y es por ello que cuando se legisla uno tiene que ser, en todo, pero particularmente en esto, extremadamente cuidadoso.

Por eso, Presidente, me voy a abstener en esta votación en general, pero quiero dejar absolutamente claro que soy partidaria de castigar el acoso sexual en todas sus formas.

Gracias, Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senadora.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Senador señor Elizalde, ¿cómo vota?

El señor ELIZALDE.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Kast ha solicitado adelantar su voto sin fundamentar.

¿Senador señor Kast?

El señor KAST.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Lagos ha solicitado votar sin fundamentar.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.— Gracias, Secretario.

Simplemente, respecto a este proyecto, quiero señalar que comparto lo que han señalado algunos Senadores antes de mí, en el sentido de que la tipificación del acoso sexual necesita bastante más trabajo.

Acá ya estamos derivando hacia el derecho penal y, por lo tanto, los temas de prueba pasan a ser sumamente relevantes. Asimismo, el poner más o menos en el mismo sitio una bro-

ma que pueda tener una connotación sexual, aunque sea incómoda, al mismo nivel de una petición de favores sexuales a cambio de una buena calificación, un aumento de remuneración, en fin, cualquier cosa, me parece que deja un espacio que no está bien resuelto.

Pero comparto que este es un tema muy relevante. Todos los informes indican que el nivel de acoso sexual es alto en un montón de instituciones de la más variada índole.

Así que yo voy a votar a favor en general, pero dejo hecha la prevención de que, en la tipificación, y sobre todo por tratarse de derecho penal, se debe hacer un esfuerzo mucho mayor del que se ha hecho hasta este momento.

Muchas gracias.

Voto a favor.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—
Gracias, Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Voto a favor.

Y entendiendo lo que ha planteado la Senadora Luz Ebensperger y también el Senador Galilea respecto de temas de bromas y cosas así, creo que eso tienen que revisarlo claramente, porque complejiza mucho.

En todo caso, voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

A favor.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

¿El Senador señor Lagos?

¿El Senador señor Montes?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador...?

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—
Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (24 votos a favor y 2 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Goic, Muñoz, Órdenes y Provoste y los señores Castro, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Ossandón, Quinteros, Sandoval y Soria.

Se abstuvieron la señora Ebensperger y el señor Moreira.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—
Entonces, queda aprobado en general el proyecto sobre acoso sexual.

¿Plazo de indicaciones?

El señor MOREIRA.— Para el 30 de marzo.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—
Para el jueves 1° de abril, a las 12.

Entonces, se fijará como plazo para la presentación de indicaciones hasta esa fecha.

Acordado.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Está solicitando la palabra para un punto de reglamento el Senador García.

Puede intervenir, Su Señoría.

El señor GARCÍA.— Presidente, está convocada a partir de las 15 horas la Comisión de Ética y Transparencia de nuestra Corporación para atender materias propias de su competencia, y dado que se ha extendido esta sesión, solicito autorización para que podamos cumplir con ese cometido.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Pido el acuerdo de la Sala para lo planteado por Su Señoría. Sí le solicito estar atentos, porque nos queda un proyecto en tabla, y -según ya hemos acordado- se va a abrir la votación en forma inmediata.

Entonces, se acoge la solicitud para que dicha Comisión sesione en paralelo con la Sala. Acordado.

Pasamos a la última iniciativa de este período legislativo.

IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA TÁCTICO DE OPERACIÓN POLICIAL

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Corresponde discutir en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que implementa un Sistema Táctico de Operación Policial, con informe de la Comisión de Seguridad Pública y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (11.705-25) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 77ª, en 12 de diciembre de 2018 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Seguridad Pública: sesión 72ª, en 19 de noviembre de 2019.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El principal objetivo de este proyecto

es, por una parte, establecer una metodología de trabajo policial que reduzca los índices de delincuencia de manera dinámica y multidisciplinaria; y, por la otra, promover el uso de herramientas tecnológicas que permitan compartir entre las unidades policiales información sobre casos delictuales y buenas prácticas para su resolución, así como prevenir su comisión.

La Comisión de Seguridad Pública discutió esta iniciativa solamente en general, y aprobó la idea de legislar por la mayoría de sus miembros: se pronunciaron favorablemente los Senadores señores Harboe, Insulza, Kast y Pérez; se abstuvo el Honorable señor Huenchumilla.

Cabe tener presente que el inciso final del artículo 3 debe ser aprobado como norma de *quorum* calificado, por lo que para su aprobación se requieren 22 votos favorables.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 14 a 17 del primer informe de la Comisión, que está disponible para Sus Señorías en la Sala y también en la plataforma informática de esta sesión remota, y fue remitido por correo electrónico a todas las Senadoras y a todos los Senadores.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, don Felipe Kast.

El señor KAST.— Presidente, esta iniciativa de ley crea el Sistema Táctico de Operación Policial, administrado por Carabineros de Chile, el cual persigue transparentar y optimizar la gestión táctica policial orientada a la prevención de delitos a través de un conjunto de acciones y estrategias.

Forman parte del Sistema, en calidad de participantes, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Ministerio Público, Carabineros de Chile y las municipalidades.

Igualmente, se establece que este Sistema deberá garantizar la coordinación y contribución de sus participantes en la prevención y disminución de hechos delictuales, y generar compromisos de tareas que los obliguen a asu-

mir responsabilidades en el ámbito de la seguridad acorde a las funciones que a cada uno le competen. De igual manera, se promoverá la participación de representantes de organizaciones civiles y de organismos públicos para que contribuyan en aquellas materias que sean de su competencia e interés.

Anualmente Carabineros de Chile presentará en audiencia pública ante el consejo comunal de seguridad pública el resultado del cumplimiento de los compromisos adoptados en el Sistema.

Por otra parte, esta iniciativa determina que el Sistema empleará una plataforma de información estadística que facilite el análisis criminal, la focalización operativa y preventiva de delitos contra las personas, delitos cometidos con violencia o intimidación sobre las mismas, delitos contra la propiedad cometidos por medios materiales y aquellos otros que determine el reglamento.

Asimismo, los acuerdos que se adopten deberán tener en consideración la información con que cuente el Sistema, así como los lineamientos establecidos en los planes comunales de seguridad pública y los acuerdos adoptados por los consejos comunales de seguridad pública.

Para la utilización del Sistema, se celebrarán sesiones con el objeto de su análisis y la adopción de acuerdos con miras a la focalización de la acción preventiva, la adopción de estrategias de intervención específicas, la distribución eficiente de los recursos y, en general, cualquier otra medida destinada al apoyo de las funciones policiales.

En el mismo orden de ideas, esta iniciativa de ley dispone que mediante un modelo de gestión por resultados se evalúe el nivel de cumplimiento de los compromisos.

De igual forma, la información obtenida será pública y estará disponible para la ciudadanía en forma expedita.

Corresponderá a un reglamento determinar las características de la plataforma de informa-

ción estadística del Sistema.

Asimismo, se declara al funcionario que altere información en el Sistema u omita su ingreso con la finalidad de ocultar, distorsionar o eliminar su contenido, como infractor de deberes funcionarios, sin perjuicio de la responsabilidad penal que le corresponda.

Además, se impone a Carabineros de Chile el deber de presentar en el mes de marzo de cada año a ambas ramas del Congreso Nacional un informe objetivo de evaluación de los resultados del Sistema y con un contenido que está especificado.

Finalmente, señor Presidente, el mayor gasto fiscal que represente la aplicación de la presente ley durante el primer año de vigencia será financiado con cargo a la partida Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en los años siguientes, se solventará con cargo a los recursos que se establezcan en la Ley de Presupuestos.

Eso es todo, Presidente.

Y, por lo mismo, recomiendo votar a favor esta iniciativa.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senador.

Se abrirá la votación.

En votación general el proyecto.

—(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Senadora señora Allende ha solicitado adelantar su voto sin fundamentar.

Senadora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor, Presidente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

El Senador señor Castro igualmente ha solicitado adelantar su voto sin fundamentar.

Senador Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El señor MOREIRA.— Abra la votación, Presidente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Está abierta la votación en la Sala.

El Senador señor Castro vota a favor.

El Senador señor Galilea solicitó similar derecho.

¿Cómo vota, Senador señor Galilea?

El señor GALILEA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

A favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—
Orden en la Sala, por favor, Senador.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor,
Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

A favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

A favor.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— Brevemente, Secretario, Presidente, para decir que tengo algunas dudas con este proyecto de ley en términos del riesgo de una mayor estigmatización de comunas con la información estadística y como se utilice; además de que abre la posibilidad de participación directa en el Sistema de representantes del Ministerio Público, alcaldes, representantes institucionales del municipio. Ello resulta relevante porque estos municipios pueden tener una participación más activa en la gestión de la labor policial, pero el enfoque no es tanto de prevención comunitaria y de pertinencia territorial. Pareciera ser que hay ahí un esquema o un diseño rígido en este nuevo tipo táctico de abordaje de los delitos.

El tratamiento de la información puede obedecer a sesgos por diversas razones; la clasificación de delitos no aparece justificada ra-

cionalmente; además, se publica información de denuncias, no de una instancia más verídica sobre la comisión de estos delitos.

La ejecución de la propuesta tenía varias dificultades, en parte por la cultura policial y por los incentivos institucionales contradictorios.

A mí me da la impresión de que seguimos abordando el tema de la modernización de Carabineros y no una reforma estructural de la institución. Hoy día mismo, a propósito del caso del asesinato de Camilo Catrillanca por parte de un efectivo del GOPE, se dieron dieciséis años de cárcel. Eso abre la discusión sobre la reforma estructural a las policías y toda la gravísima violación a los derechos humanos.

Creo que seguimos abordando este tema con pequeños proyectos que insisten en “una modernización”, como si ahí estuviera el problema.

Por último, pienso que no pueden elaborarse planes de prevención solo en... *(falla de audio en transmisión telemática)*... porque los factores de riesgo deben identificarse según las características, actores de cada territorio y con mayor pertinencia... *(falla de audio en transmisión telemática)*... y con un enfoque de prevención comunitaria.

Por eso me voy a abstener en este proyecto de ley.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias, Senador.

Se abstiene.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—
Gracias, Senador.

Les solicito a quienes están en forma telemática que, por favor, no apaguen sus pantallas: necesitamos determinado número de Senadores para lo tocante al plazo de indicaciones.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Senador señor Letelier, ¿cómo vota?

El señor LETELIER.— Señor Secretario, tengo serias dudas sobre este proyecto. Y tengo serias dudas por la policía que tenemos; tengo serias dudas porque es una policía que nos ha

mentido, y son unidades especiales las que nos han mentido. Es decir, hemos tenido unidades especiales tácticas como las que actuaron en el asesinato de Catrillanca, o policías que se supone cuentan con una formación distinta para situaciones de detención, como el que empujó a un joven que terminó cayendo al Mapocho, que son casos en que detectamos prácticas de encubrimiento, de falsificaciones.

En tal sentido, tengo mis dudas acerca de cómo debemos abordar el debate sobre la modernización de Carabineros en democracia. Yo siento que ahí hay un ámbito donde tengo serias dudas.

Yo quiero una modernización de Carabineros, y yo quiero que efectivamente tengamos las capacidades operativas en los casos que correspondan, en que se pueda diferenciar perfectamente lo que son las unidades para actuar contra el crimen organizado versus el cómo uno enfrenta una sociedad que está en crisis, con manifestaciones de diferentes características, pues lo complejo es cuando se sobreponen ambas expresiones en un mismo espacio.

Entiendo la complejidad. Sin embargo, siento que el debate debería ser modernización de la institución, y la creación de una institucionalidad ha de realizarse en el marco de ese debate, porque no logro entender del todo la lógica de esta propuesta, porque tengo dudas sobre cómo está formulada.

Entonces, señor Presidente, entiendo que habrá un debate a futuro, por el momento yo me voy a abstener en esta votación.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se abstiene.

El Senador señor Coloma pidió adelantar su voto sin fundamentar.

Senador Coloma, ¿cómo vota?

El señor COLOMA.— A favor.

Me parece un proyecto bien diseñado para la modernización de la policía.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El Senador señor Kast solicitó adelantar su voto sin fundamentar.

El señor KAST.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

A favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto...

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

¿Cómo vota, Senador?

El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

A favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

Senadora señora Van Rysselbergue, ¿cómo vota?

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

A favor.

La señora SABAT.— ¿Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

¿Sí, Senadora señora Sabat?

La señora SABAT.— ¿Me confirma el pareo?

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Sí; usted está pareada. Pero este es un proyecto de ley que tiene normas de *quorum* calificado, y los pareos no corren en estos casos.

La señora SABAT.— Okay.

A favor entonces, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

A todos los señores Senadores y a todas las señoras Senadoras que están pareados les hago la prevención de que este proyecto contiene normas de *quorum* calificado.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Presidente, en realidad, cuando se votó en Comisión este proyec-

to me abstuve. Y voté abstención fundamentalmente porque no veía la razón -y sigo sin verla- por la cual esto tiene que ser por medio de una ley. Respecto de todas las cosas que aquí se van a hacer el Ejecutivo tiene facultades para llevarlas a cabo con las leyes que hoy existen.

Entonces, claro, más de alguien podría pensar o tener la sospecha de que en realidad aquí de alguna manera se quiere establecer un procedimiento que después sea difícil cambiar con flexibilidad, y puede tener razón. Yo habría preferido que en estas materias el Gobierno que esté operara siempre con programas.

No creo que sea dañino tampoco; no tengo ninguna razón para pensar que aquí lo que se quiere es osificar algo, que son cosas en relación con la comunidad que el Ejecutivo hace cotidianamente desde hace varios gobiernos.

Este STOP se ubica en el plano del plan Comuna Segura, del plan Barrio Seguro, de todos los planes que ha habido a lo largo de varios años, algunos con más éxito que otros. La única diferencia es que esta vez se está legislando sobre ello, cosa que francamente no creo que sea muy conveniente.

Por esa razón me abstengo, Presidente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Insulza se abstiene.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— Secretario, voy a fundamentar mi voto.

Como lo señalé en alguna sesión anterior, creo que Carabineros necesita una reforma de carácter estructural, y una reforma que debe partir con urgencia si queremos tener resultados en el corto, mediano y largo plazo, especialmente si queremos recuperar la confianza de los ciudadanos hacia la institución policial, teniendo presente... (*falla de audio en trans-*

misión telemática)... que tiene Carabineros en el quehacer nacional para el funcionamiento del país, de la democracia y la protección de los ciudadanos.

Por esa razón, más allá de este tipo de reformas, que a mi juicio son más bien de carácter cosmético, el sistema que hoy día se nos propone aprobar, el STOP, ha tenido una serie de precedentes, como el Aupol, el STAD, el Proservipol, el Plan Cuadrante, entre otros, que son más bien instancias de carácter administrativo que no necesitan... (*falla de audio en transmisión telemática*)... legal, más allá de la que tiene hoy día la policía por su ley orgánica.

Creo que este anuncio es más bien de carácter cosmético, que busca por parte del Gobierno señalar que se está haciendo algo en materia de reforma de Carabineros, como una forma de enfrentar la delincuencia, pero sin atender los problemas de fondo que presenta hoy día la institución policial.

Como han dicho algunos Senadores que me precedieron en el uso de la palabra, no considero que sea necesaria una legislación en esta materia, dado que perfectamente se puede coordinar, conforme a las facultades legales que tiene Carabineros por materias administrativas, la aplicación del STOP, y pareciera ser que si uno llevara esto a una normativa, podría generar una camisa de fuerza respecto de futuras modernizaciones que debe hacer Carabineros y que necesariamente, de aprobarse el STOP, tendrían que pasar por el Congreso, lo que obviamente puede dificultar su operatividad.

Por esa razón, señor Secretario, señor Presidente, me voy a abstener en este proyecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Araya se abstiene.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— Señor Secretario, señor Presidente, yo me abstuve en la votación en general en la Comisión de Segu-

ridad, porque todo proyecto de ley tiene por objeto establecer normas, o sea, debe tener un mandato imperativo en cuanto a permitir o prohibir, o simplemente una norma obligatoria; pero no tiene por finalidad establecer recomendaciones en el ámbito de la gestión operativa. Y la ley en proyecto se refiere a un sistema táctico de operación policial.

Dice que buscará garantizar la coordinación; que deberá buscar la transparencia; o sea, todas estas cosas se pueden hacer mediante la potestad reglamentaria del Presidente. Y, tal como aquí se ha señalado, ha habido muchos planes a lo largo de todos estos años.

Entonces, me parece que esta no es materia de ley; en este tema perfectamente tiene atribuciones el Presidente para, por la potestad reglamentaria, reglamentar incluso a Carabineros en virtud de la obligación que tiene de hacer gestión policial, y, por lo tanto, presentar sus planes.

Esas facultades legales las posee. Entonces, este es un problema de gestión.

Por lo tanto, bajo esa premisa me vuelvo a abstener en este proyecto de ley.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador Huenchumilla se abstiene.

Senador señor Chahuán, ¿cómo vota?

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, voto a favor con convicción, porque cuando estamos hablando de una de las mayores preocupaciones ciudadanas, como es el tema de la seguridad pública, y de dar herramientas para controlar el delito creemos, sin lugar a dudas que el Sistema Táctico de Operación Policial va en la dirección correcta.

Por eso, voto favorablemente este proyecto de ley.

Espero que todo el resto de la agenda relacionada al control delictual tenga urgencia legislativa y seamos capaces de sacar adelante prontamente esos proyectos de ley, desde el que crea el sistema integrado de inteligencia,

la modificación a la Ley de Control de Armas hasta el que dice relación con la modernización de las policías.

Voto entusiastamente a favor.

Gracias, Presidente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias, Presidente.

Pareciera que esta iniciativa se hace ver como un importante avance para intentar dotar de nuevos instrumentos y tecnologías a las policías en el combate contra la delincuencia.

Sin embargo, formo parte de aquellos que creemos que ningún esfuerzo va a caer en tierra fértil si no se promueven políticas públicas integrales que se aboquen al centro del problema, esto es, la falta de oportunidades educacionales en ciertos sectores de nuestro país y el trato digno hacia todas y todos.

Tal como señaló nuestro representante en la Comisión de Seguridad Ciudadana, donde fue visto este proyecto de acuerdo, todas estas iniciativas podrían ser perfectamente abordadas por la vía administrativa.

No obstante, el problema es que se intenta demostrar ante el país que se está llevando adelante una agenda antidelinuencia cuando, en realidad, solo es humo lo que estamos viendo.

Por eso, me abstengo, señor Presidente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La Senadora señora Provoste se abstiene.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (19 votos a favor y 9 abstenciones), con excepción del inciso final del artículo 3 por no reunir el quorum constitucional exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras

Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Sabat y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Kast, Moreira, Pugh, Sandoval y Soria.

Se abstuvieron las señoras Muñoz, Órdenes, Provoste y los señores Araya, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Letelier y Quinteros.

El señor GIRARDI.—Presidente, ¿puede incluir mi abstención, por favor?

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—Se dejará constancia de su intención de abstenerse, Senador.

Señor Secretario, por favor, informe lo que se aprobó.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—Señor Presidente, se ha aprobado en general el proyecto, con excepción del inciso final del artículo 3, norma de *quorum* calificado que no ha alcanzado el número necesario de votos para su aprobación.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—Gracias, señor Secretario.

Entonces, queda aprobado el proyecto en esas condiciones.

Me está pidiendo la palabra la Subsecretaria de Prevención del Delito.

Señora Subsecretaria, ¿ha ingresado? ¿Se encuentra la Subsecretaria?

Bien.

El plazo de indicaciones lo fijaremos en la próxima sesión.

Ha llegado la hora de término del Orden del Día.

Se inicia el receso legislativo, así que esperamos vernos el 1° de marzo con ánimos renovados.

Que les vaya bien a todos ustedes.

La sesión extraordinaria que estaba citada para esta tarde ha quedado sin efecto, ya que en la de la mañana llegamos hasta el total despacho de los proyectos.

Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De la señora ALLENDE:

Al Ministro de Justicia y Derechos Humanos y a Gendarmería de Chile, para que informen sobre **NÚMERO DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN CONTEXTO DE MANIFESTACIONES OCURRIDAS LUEGO DEL 18 DE OCTUBRE DE 2019, INDIVIDUALIZANDO NOMBRE Y APELLIDO DE CADA IMPUTADO EN PRISIÓN PREVENTIVA, REGISTRO DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD, CONDENAS ANTERIORES Y CRITERIOS APLICADOS EN CADA CASO.**

De la señora ALLENDE y los señores CHAHUÁN, LAGOS Y LATORRE:

Al Ministro del Interior y Seguridad Pública, solicitándole información detallada acerca de **ESTADO DE AVANCE EN EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y SUBSIDIOS DISPUESTOS EN AYUDA DE PERSONAS AFECTADAS POR INCENDIOS EN CERROS ROCUANT, SAN ROQUE Y RAMADITAS EN DICIEMBRE DE 2019, Y EXTENSIÓN DE DECLARACIÓN DE ZONA DE CATÁSTROFE PARA DICHOS SECTORES EN COMUNA DE VALPARAÍSO.**

De la señora RINCÓN:

A la Ministra de Agricultura y al Ministro de Bienes Nacionales, requiriéndoles antecedentes respecto de **REMATE DE TERRENOS EN LOCALIDAD DE LOS LAURELES DE LONGAVÍ PARA TRANSFORMACIÓN EN TIERRAS AGRÍCOLAS.**

—Se levantó la sesión a las 15:16.

Claudia Zumelzu Cornejo
Jefa de la Redacción suplente

